



Boletín Electrónico

INSTITUTO DE CIENCIAS DEL GRAFISMO

Institut de Ciències del Grafisme

NÚM 8

2008

SUMARIO

- ✚ Cómo se confecciona el Dictamen Pericial Caligráfico pág. 2
- ✚ Ejemplo de dictamen pericial caligráfico en un caso complicado pág. 4
- ✚ Historia abreviada de los clásicos de la Grafología pág. 13
- ✚ Relación de algunas de las personalidades que han contribuido A la Grafología Universitaria. pág. 21
- ✚ Entrega de credenciales al Prof. F. Viñals y Prof^a Mariluz Puente Como Miembros de Honor de la Sociedad Española de Grafología pág. 30
- ✚ Sentencia del caso Anna Permanyer: Acontecimiento Histórico para la Grafología contemporánea. pág. 31

INSTITUT DE CIÈNCIES DEL GRAFISME

Apdo de Correos 89015

08080 Barcelona

info@grafologiauniversitaria.com

Depósito Legal:

B-17786-2002

Boletín Electrónico:

B-38578-2003

Cómo se confecciona el Dictamen Pericial Caligráfico

Prof. Francisco Viñals Carrera – Prof^a Mariluz Puente Balsells

Directores del Master en Grafística, Grafopatología y Grafología Forense,
y, Diplomatura de Postgrado de Perito Calígrafo Judicial, Grafística, Documentoscopia i Sociolingüística Forense,
Universitat Autònoma de Barcelona

El Dictamen de acuerdo con el derecho procesal (Viñals & Puente, 2001 y 2006) es el informe basado en una metodología científico-técnica con expresión del objeto del mismo, descripción de lo examinado y del análisis propiamente dicho, y dónde se manifiesta una o varias conclusiones, emitido por un experto cualificado en la materia, y con condiciones para poder ratificar el mismo ante Tribunal o Juzgado oportuno (uno de los primeros requerimientos que se le hacen al perito por parte de los abogados o por el Tribunal es que acredite su titulación universitaria como Perito Calígrafo Judicial).

Seguidamente vamos a exponer las partes esenciales que deben concurrir en la elaboración de un dictamen pericial caligráfico son las siguientes:

1.-Encabezamiento (presentación)

Al principio del informe debe identificarse el Perito, dejar claro quien realiza el dictamen, nombre y apellidos, número del DNI, y las acreditaciones que puedan ayudar a dar mayor garantía sobre el trabajo presentado. Debe tenerse en cuenta que la Ley Procesal otorga mayor importancia a los Peritos titulados, por encima de los no titulados, por ello la posesión del título de Pericia Caligráfica Judicial por la Universidad es un atributo que puede decantar la consideración en caso de polémica entre Peritos. También deberá indicarse el domicilio profesional (donde se podrá recibir las posteriores comunicaciones oficiales).

2.-Destinatario y objeto del Dictamen

Se dirá quién ha solicitado el dictamen y la cuestión sobre la que se dictamina.

3.-Descripción de Grafismos / Documentos

Debe figurar claramente sobre qué material gráfico se ha trabajado, señalando la grafía o documentación dubitada (grafismos cuestionados o dudosos) y la indubitada (de la que no se tiene duda sobre su autenticidad: los que aparecen en documentos oficiales, notariales, estampados, a la presencia judicial o reconocidos por la parte a la que pudiera afectar). En el caso de no poder asegurar los indubitados deberá hacerse constar que los grafismos señalados como indubitados son los que "se han facilitado a este Perito como de D....." quedando en dicho

caso condicionados a un posterior cotejo con cuerpo de escritura a la presencia judicial en caso de ser negados.

4.-Metodología e instrumental utilizados

Como todo trabajo científico es necesario exponer el sistema o método usado para el estudio, así como los medios técnicos auxiliares de los que se ha servido el Perito (al igual que las acreditaciones, concede una mayor garantía sobre la cualificación del profesional. En este apartado podemos exponer los aparatos de medición como son las reglas para el cálculo de las dimensiones, transportador angular, grafómetros, lupas de aumento, y microscopio si es precisa una profundización sobre el propio documento.

5.-Análisis comparativo

Explicación de las características gráficas coincidentes o divergentes. Puede seguirse, por ejemplo la clasificación del sistema grafoanalítico: Orden, Dimensión, Presión, Forma, Velocidad, Orientación en la dirección de las líneas, en la inclinación de las letras, Cohesión, Continuidad, y Gestos-Tipo. La claridad con la que se exponga dicho apartado puede resultar definitiva para la apreciación del Juzgador.

6.-Resultados y Conclusión

El apartado de resultados viene a ser como un pequeño resumen que hacen algunos Peritos sobre las principales apreciaciones del análisis ahora bien antes de entrar en la conclusión definitiva es necesario hacer constar que el Perito emite el informe "según su leal y saber entender " (por ejemplo, : "Por lo que a la vista de lo examinado, el Perito informante **según su leal saber y entender**, eleva a S.Sª, la siguiente, CONCLUSIÓN:.....). La Conclusión debe ser breve y lo más clara posible (por ejemplo: "Que el Grafismo dubitado se corresponde con los Indubitados de D....., por lo que debe atribuirse al mismo la autoría de la citada firma cuestionada

Para profundizar en el tema y consultar todo tipo de modelos de Dictámenes:

Viñals, F. y Puente MªLuz (1ª reimpression 2006): *Pericia Caligráfica Judicial. Práctica, casos y modelos*, Barcelona, Editorial Herder

Viñals, F. y Puente MªLuz (2003): *Análisis de Escritos y Documentos en los Servicios Secretos*, Barcelona, Editorial Herder

Viñals, F. y Puente MªLuz, (2006): *Diccionario Jurídico-Pericial del Documento Escrito*, Barcelona, Editorial Herder

Ejemplo de dictamen pericial caligráfico en un caso complicado

Francisco Viñals Carrera y Mariluz Puente Balsells
Directores del Master en Grafística Grafopatología y Grafología Forense, UAB

Hace unos meses nos vino a ver la abogada de un hombre que se había separado hacía unos años y aunque su separación fue de mutuo acuerdo, cuando al cabo de un año conoció a otra mujer y empezó a salir con ella la ex-mujer no pudo soportarlo y aunque les había prácticamente dado todas las propiedades (se las dio en vida a las hijas) y la pensión y vivienda habitual a la mujer, la venganza hizo que les pusiera a las hijas en contra de tal manera que le denunciaran por un antiguo contrato de apertura de cuenta en la Caixa que habían suscrito el hombre y sus hijas, alegando las hijas que el padre les había falsificado las firmas. Tras muchas insistencias por parte de la abogada tuvimos que pedir los permisos oportunos para poder atender este tema, pero como se trataba de un caso de conciencia, como otros en que nos hemos encontrado en que por las especiales circunstancias y como servicio social el Instituto de Ciencias del Grafismo tiene que hacerse cargo de los gastos, accedimos finalmente tras verificar toda la documentación y ver que lamentablemente ya había un dictamen de unos colegas en que daban la razón a las hijas, pues se habían basado únicamente en el cuerpo de escritura estampado por las hijas en el Juzgado, pero no habían reparado que en los DNI anteriores cuyas fotocopias iban adjuntas al contrato de apertura de cuenta de la Caixa y donde se apreciaban cambios notables entre dichas firmas anteriores y las actuales, este hecho es el que nos obligó forzosamente a intervenir pues si no hacíamos algo el padre de las chicas podía ingresar en prisión según la solicitud de pena del fiscal.

Cuando nos hicimos cargo del tema, emitimos el dictamen y hablamos con el Fiscal el cual inmediatamente retiró los cargos y aunque estaba señalado el Juicio oral ante el Juzgado de lo penal, el Magistrado-Juez en el día y hora señalada a instancias del Ministerio Fiscal y de la Abogada del Sr. Juan M.C. se dio perfecta cuenta de que se trataba de una maniobra de las hijas incluidas por la madre, por lo que decidió inmediatamente el sobreseimiento.

Seguidamente adjuntamos el contenido del dictamen y al final las muestras gráficas:

DICTAMEN PERICIAL CALIGRÁFICO

MODALIDAD: VERIFICACIÓN DE FIRMAS

Dil. Prev.: 2772/2005

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Num. 3 L'Hospitalet de Llobregat

- - -

ACREDITACIÓN DE LOS PERITOS Y OBJETO DEL DICTAMEN _____

.....
.....de la Universitat
Autònoma de Barcelona,.....
.....

como mejor proceda,

Manifiestan

Que habiendo sido requeridos por S.S^a en Dil. Prev. 2772/2005 de éste Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de L'Hospitalet de Llobregat, para que dictamine y diga si las firmas que como de las Srtas. Laura y Anna M.B. y negadas por las mismas en documentación obrante en autos, están o no realizadas por las mismas o en caso negativo si han podido ser realizadas por el Sr. Juan M.C., por lo que paso a exponer las siguientes consideraciones y conclusión.

Grafismos Dubitados

Son las firmas que como de las Srta. Laura y Anna M.B. figuran en la Documentación de “la Caixa” en relación a contrato de depósito de dinero a la vista (contrato: 2100-3181-81-2100644771 de 02.07.2002), señalada en autos como documentación -4-, donde se incluye también la ficha registro de firmas en relación a dicho contrato y operación.

Grafismos Indubitados

Son las firmas o muestra gráficas que obran en autos como propias de las Srtas. Laura y Anna M.B., así como las relativas al Sr. Juan M.C., ya sea por haber sido reconocidas por los mismos o bien por tratarse de documentos oficiales como son los DNI..

METODOLOGÍA E INSTRUMENTAL UTILIZADO

Metodología Aplicada al Análisis de los Grafismos

Con el fin de proceder al pormenorizado análisis comparativo entre las firmas dubitadas o cuestionadas y las firmas indubitadas de las Srtas. Laura y Anna M.B., se ha aplicado principalmente el método grafonómico, el cual incluye todos los parámetros del método grafométrico desde el punto de vista de los cálculos de cada aspecto y subaspecto gráfico, pero trasciende al mismo superando las limitaciones de la medida fija pues la grafonomía incorpora una tercera dimensión fundamental como es la peculiar movilidad o dinámica del grafismo; se observa el conjunto del escrito, las líneas, las palabras y grammas, teniendo en cuenta el ritmo escritural del autor, la gestualidad específica, no conformándose con la apreciación estática de las formas o de sus dimensiones aisladas, sino obteniendo la homogeneidad o convalidación de las variables por la síntesis comparada de sus valores más esenciales y repetitivos y, al propio tiempo, de los detalles más personales que destacan o se apartan de los aspectos generales de la escritura, captando pues lo más intrínseco o peculiar de cada grafía.

Bibliografía de referencia:

Viñals, F. y Puente M.L. *Pericia Caligráfica Judicial, Práctica, casos y modelos*, Ed. Herder, 2001, Barcelona

Instrumental Utilizado

Además del uso de plantillas grafonómicas de VIÑALS & PUENTE en la comparativa de distancias, alturas, anchuras, ángulos, etc., para la verificación grafoscópica (examen auxiliar por ampliación de medios ópticos) de la idoneidad del soporte, posibles alteraciones, puntos de enlace, etc, se ha utilizado:

Microscopio binocular estereoscópico KYOWA, Mod. SD-2-PL-3, con iluminación incorporada y cámara conectada a ordenador donde se han podido apreciar las particularidades del calibre y accidentes del mismo y de la tensión en la comparativa de ambos tipos de grafía. La profundidad no se ha podido observar ya que el documento que se ha examinado es fotocopia.

Lupa milimetrada PEAK SCALE LUPE 10X como complemento a la observación de la tensión y calibre, puntos de arranque, finales y uniones, donde se han podido apreciar los puntos de inhibición, frenada en el inicio, desarrollo y especialmente las pérdidas de tensión en los perfiles de los ejes ascendentes.

Fotocopiadora-ampliadora de Laboratorio Fotográfico donde se han obtenido reproducciones fieles de los grafismos y, ampliaciones a diversos tamaños.

Se han realizado transparencias y utilizado retroproyector, proyector de opacos y negatoscopio en el propio Laboratorio, para comparar al mismo tiempo los grafismos, teniendo a la vista la ampliación de los mismos en un mismo plano.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

I

Consideraciones básicas para proceder al estudio comparativo

Las firmas de los cuerpos de escritura así como de los DNI actuales de las Srtas. Laura y Anna M.B. -no sirven- para el cotejo ya que dichas Srtas. han cambiado sus firmas tal como se aprecia por la comparativa con sus DNI anteriores, con la curiosa aparición de gestos intercambiados (según ilustraciones que se adjuntan) y además su escritura se observa ralentizada, como si pensarán cada movimiento por estar a una velocidad refrenada, por lo que se sospecha la falta de naturalidad en dichos cuerpos de escritura, por lo que las muestras idóneas para el cotejo son en este caso las que estamparon en el documento de constitución de Depósito de dinero a la vista de "la Caixa" (señalado como Doc. 1) ya que fueron reconocidas como auténticas por ellas mismas, así como las de los DNI antiguos de las mismas.

Ilustración sobre el cambio de firma reciente de las Srtas. Laura y Anna M.B.

La Srta. Laura ya no firma como aparece en el DNI expedido en 2002 ahora igual que en el DNI expedido en 2005 adopta la forma de la anterior firma de la Srta. Anna, lo cual confunde pues al escribir "laura" en minúsculas y con óvalos redondos y convirtiendo la "u" y la "r" en guirnaldas se asemejan completamente a las "n.n" de "Anna" y además adopta la "B" a modo de gran cifra "3" superpuesta a la firma tal como vemos en la antigua firma de "Anna", y por otra parte, la Srta. Anna ha abandonado también su firma habitual y ha adoptado una firma de trazos ilegibles como los que realizaba antes la Srta. Laura, sobrealzados en el cuerpo medio con un número igual o similar de "picos" o crestas en un juego de festones, de gran parecido a los rasgos estructurales de la Srta. "Laura".



DNI de la Srta. LAURA (Expedido el 21.01.2002)

ANTES

Firma RECONOCIDA "la Caixa" año 2000



DNI de la Srta. LAURA (Expedido el 27.07.2005)

DESPUÉS

DECLARACIÓN 2005

Firmas CUERPO DE ESCRITURA año 2006



DNI de la Srta. ANNA (Expedido el 20-10-1997)

ANTES

Firma RECONOCIDA "la Caixa" año 2000

DESPUÉS



DNI de la Srta. ANNA (Expedido el 11-03-2003)

DECLARACIÓN 2005

Firmas CUERPO DE ESCRITURA año 2006

II

Análisis Preliminar

En el primer cotejo entre firmas indubitadas y auténticas, se han tenido que descartar las firmas del cuerpo de escritura de las Srtas. Laura y Anna M.B. debido a que no tenían nada que ver con sus anteriores firmas, propias de la época de los documentos cuestionados objeto de la presente pericial, con la circunstancia especial de que las nuevas firmas de ambas adoptan formas estructurales intercambiadas entre las mismas; además, al notarse irregularidades en la marcha propia de la escritura en los cuerpos de escritura de ambas, que denotan una ralentización del trazo respecto de las firmas de dichos años, este perito se ha visto en la obligación de prescindir de dichos cuerpos de escritura por considerarlos poco fiables, ciñéndose en la comparativa básicamente a las firmas indudables o auténticas de la época como son las de los DNI anteriores (DNI de la Srta. Laura, expedido en 2002 y DNI de la Srta. Anna, expedido en 1997), así como sus firmas reconocidas que estamparon en el documento de “la Caixa” en el año 2000 (señalado en el procedimiento como Doc. 1).

Una vez cotejadas dichas firmas (dubitadas con las auténticas de la época de la Srta. Laura y Srta. Anna), al observarse la naturalidad, espontaneidad de movimientos, la ausencia de elementos extraños o que pudieran alterar la marcha normal o fluidez específica de ambos tipos de firma y por el contrario vista la coincidencia en la forma de expresarse, tanto estructural como en su expansión o movimiento espacial, se ha constatado la validez de dichas firmas según se expondrá detenidamente en los apartados siguientes.

Asimismo, dejando aparte el hecho de que ambas firmas se corresponden perfectamente a las firmas auténticas de las Srtas. Laura y Anna M.B., a fin de comprobar con pleno rigor de que no pudieran existir coincidencias de valor cualitativo pericial con la grafía propia del Sr. Juan M. C., se ha practicado un análisis minucioso con instrumental de precisión y se ha descartado inmediatamente dicha posibilidad al ver que en las firmas dudosas en ningún caso aparecen unas pequeñas irregularidades que son producto de un fallo de tensión que afecta a la zona media y que al ser constante en su grafía debería aparecer también en las dudosas pues se trata de un elemento significativo por circunscribirse a la presión, la cual a modo de radiografía del grafismo nos refleja una manifestación grafoescritural de particularidades propias del sistema circulatorio o nervioso intrínsecas e inimitables, por lo que cuando aparecen irregularidades de dicha naturaleza constituyen auténticos elementos de identificación. La ausencia de las particularidades de la presión-tensión del Sr. Juan M.C. le separa automáticamente de cualquier sospecha sobre dichas grafías, las cuales insistimos, reúnen todas las condiciones de autenticidad por coincidir la forma personal de pulsación que tiene cada una de ellas tal como seguidamente se explicará.

III

Grafonomía coincidente entre las firmas dubitadas y las auténticas (de la época) de la Srta. Laura M.B.

A).-Parámetros Genéricos

ORDEN ESPACIAL. Situación de elementos en el espacio.

Por otra parte, las firmas dubitadas sobre las que se está practicando esta pericial caligráfica se observan espontáneas. Las iniciales y cada una de las letras y grammas, cabe señalar que

coinciden plenamente en los elementos de estructura o esenciales respecto de las indubitadas o auténticas de la época por lo que deben considerarse suficientemente cualitativos en la valoración identificativa grafonómica pericial. Existe pues una arquitectura en el espacio gráfico propia e identificativa por lo tanto dentro del orden espacial, se homologan las variables de proporcionalidad entre la grafía dubitada o cuestionada y las indubitadas del Srta. Laura M.B..

DIMENSIÓN. Alturas y Anchuras

Existen importantes coincidencias en la dimensión (alturas y anchuras). Se homologan las medidas y distancias, la repetición de proporciones intrínsecas según el tipo de documento es lo que determina la identificación en este aspecto gráfico.

Véase como tras la inicial y el primer eje se reduce la altura momentáneamente para volver hacia el final a recuperar la altura de dicha inicial.

Con la aplicación del método grafonómico que estudia precisamente lo que tienen de común las firmas y cómo se mueven, cual es la esencia de ese movimiento, se puede entresacar una proporcionalidad estadística homologable entre las alturas, anchuras y distancias entre los grafismos y especialmente en cada firma o partes de firma

PRESIÓN. Tensión, calibre y profundidad.

Se caracterizan por la firmeza del trazo, la rigidez e incluso la violencia del trazo horizontal que con una presión significativa atraviesa toda la firma. La tensión-presión constituye un elemento muy personal e identificativo, por lo que a pesar de que la Srta. Laura haya cambiado la manera de hacer su firma, la tensión-presión fuerte sigue observándose en sus nuevas firmas.

FORMA. Caligrafía o tipografía en la ejecución.

La elaboración de grammas es idéntica en su tipografía, los detalles más cualitativos de las auténticas se van repitiendo en las dudosas: La personal ejecución del ornado o bucle de la "L" inicial, la secuencia de guirnalda semiangulosas bucladas o con trazos superpuestos, los ojales, lazadas y el remate, todo ello refleja correspondencia en la formación y ejecución estructural de los grammas y enlaces.

VELOCIDAD

Coincide la velocidad rápida con aceleración final.

ORIENTACIÓN

Característica en la tendencia sinuosa o en escalera en la posición sobre la línea de base, asimismo el grado coincidente de verticalidad.

B) Gestos tipo

Tanto en las firmas auténticas de la Srta. Laura M.B. como en las firmas cuestionadas en relación a la misma, se homologan los trazos estructurales por su valor cualitativo esencial, identificándose básicamente por las siguientes peculiaridades cualitativas:

Geometría estructural: Las figuras o grammas que se confeccionan en cada parte de las letras o grammas (especialmente la "L" inicial mayúscula, el juego de guirnalda semiangulosas y las lazadas finales). La composición de elementos de arquitectura de la propia estructura, incluidos determinados gestos y lazos o bucles.

Grafiomía dinámica: Puede observarse la modalidad intrínseca de la firma o forma de moverse en el espacio del trazado por su ejecución característica. El movimiento de los trazos se expresa en la secuencia de guirnalda de la zona media y en la lazada final con disparo horizontal violento que atraviesa la firma.

IV

Grafiomía coincidente entre las firmas dubitadas y las auténticas (de la época) de la Srta. Anna M.B.

A).-Parámetros Genéricos

ORDEN ESPACIAL. Situación de elementos en el espacio.

Tanto en las dubitadas como en las auténticas referenciadas de la Srta. Anna, la posición de la firma coincide respecto a su envoltura rubrica y ambas conservan unas distancias homólogas de equidistancia que las centra en el espacio gráfico, teniendo además en cuenta que en ambas firmas predomina la forma sobre el movimiento donde se significan los detalles ornamentales en las iniciales, propios de una caligrafía que también produce el remate final y estructura de la rúbrica.

DIMENSIÓN. Alturas y Anchuras

Resulta plenamente homologable la dimensionalidad pues conserva una combinación de medidas típica entre ejes geotrópicos superiores o bien la caja de las mayúsculas, respecto de la línea de la caja media o de las minúsculas; asimismo la tendencia decreciente o gladiolada de las "n.n"; existiendo una proporcionalidad identificable también en el combinado de doble elíptica enlazada rubrica a modo de "B".

PRESIÓN. Tensión, calibre y profundidad.

La presión es ligera en los trazos verticales y superior en los horizontales, coincidencia muy cualitativa en la identificación y que a pesar de haber cambiado de firma, actualmente sigue reflejando dicha peculiaridad intrínseca.

FORMA. Caligrafía o tipografía en la ejecución.

Las firmas y rúbricas dubitadas están confeccionadas con una ejecución redonda, ligeramente regresiva, que por la riqueza de detalles ornamentales tanto en la inicial como por la propia ejecución en "3" de la "B" rubrica puede considerarse personal e identificable; la cual coincide plenamente con la auténticas de la Srta. Anna.

VELOCIDAD

El ritmo pausado queda patente tanto en las dubitadas como en las indubitadas.

ORIENTACIÓN

Coincide el escalonado o posición superior de la caja de zona media respecto de la base inicial.

B) Gestos tipo

La "A" inicial de la firma de "Anna" procede de la zona inferior ascendiendo para formar la punta del ángulo en la zona superior y en su descenso de un solo trazo aprovechara la base para

regresar con un bucle y en lazo o doble bucle elaborará la barra que también en su regresión última producirá el disparo final a modo de subrayado donde se asentará el resto de la firma.

Las “n.n” de “Anna” se inician arriba donde sin necesidad de instrumental óptico se aprecia tanto en la auténtica (Doc. 1) como en las dubitadas o dudosas un pequeño arpón en el punto de arranque para formar un juego de guirnalda o festones que en todos los casos (firmas auténticas y firmas cuestionadas o dudosas) son ensiformes o lo que es lo mismo, decrecientes y situados en una “caja de renglón” ligeramente superior a la base que marca la inicial, quedando así por encima del subrayado o trazo longitudinal procedente de la “A”.

La “a” final o en minúscula de “Anna” procede del coligamento en guirnalda por la base del óvalo provocando una doble vuelta en dicha zona.

Letra “B” de “B.....” hinchada y superpuesta al nombre “Anna”; tanto en las auténticas como en las dudosas adopta la forma de un gran “3” curvilíneo con bucle intermedio que tacha o anula el nombre.

CONCLUSIONES

Por lo anterior, los peritos informantes, según su leal saber y entender, eleva a S.Sª las siguientes

CONCLUSIONES

Primero.- Que las firmas dubitadas o cuestionadas negadas por la Srta. LAURA M.B., coinciden con sus auténticas anteriores al cambio de firma (tal como se ha expuesto en el primer apartado), por lo que las firmas dudosas respecto a la misma son verdaderamente de su autoría.

Segundo.- Que las firmas dubitadas o cuestionadas negadas por la Srta. ANNA M.B., coinciden con sus auténticas anteriores al cambio de firma (tal como se ha expuesto también en el primer apartado), por lo que las firmas dudosas respecto a la misma son verdaderamente de su autoría.

Tercero.- No solo se establece la autoría de las Srtas. LAURA y ANNA M.B. en relación a las firmas dubitadas o cuestionadas respectivas en el contrato y documentación relativa al mismo de “la Caixa” en 2002, sino que debe descartarse completamente cualquier sospecha de autoría de dichas firmas por parte del Sr. Juan M.C., pues en ningún caso aparecen rastros de su naturaleza gráfica intrínseca, especialmente de los especiales detalles de la tensión grafoescritural propia del mismo y que en ningún caso se observan en las firmas dudosas.

Barcelona, a

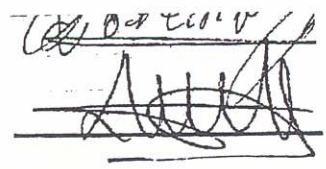
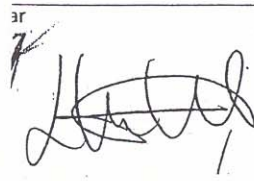
Por Peritos Calígrafos de los Tribunales

AUTÉNTICAS DE LA SRTA. LAURA

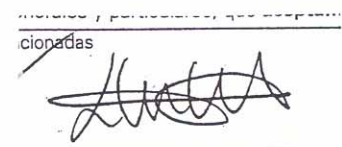
DUBITADAS



DNI de la Srta. LAURA (Expedido el 21.01.2002)



Firma RECONOCIDA "la Caixa" año 2000

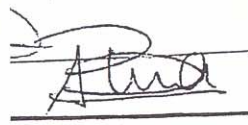


AUTÉNTICAS DE LA SRTA. ANNA

DUBITADAS



DNI de la Srta. ANNA (Expedido el 20-10-1997)



Firma RECONOCIDA "la Caixa" año 2000



HISTORIA ABREVIADA DE LOS CLÁSICOS LA GRAFOLOGÍA

Profª Mª Luz Puente Balsells

Directora del Master en Grafística, Grafopatología y Grafología Forense
Directora de la Diplomatura de Postgrado en Peritaje Grafopsicológico,
Grafoanálisis, Grafopatología y Test gráfico proyectivos, UAB

Índice

- 1.- **Concepto y especialidades**
- 2.- **La Pre-grafología: Primeros manuales.**
- 3.- **La Grafología Científica: Los Maestros de la Grafología.**

1.- CONCEPTO Y ESPECIALIDADES:

Concepto de Grafología:

La grafología es la ciencia que estudia al hombre a través del grafismo. Aún conservando la independencia por su especificidad epistemológica, tiene nexos interdisciplinarios (Torbidoni - Zanin, 1991), especialmente con la psicología, la caracterología, el psicoanálisis, la psicotecnia, la antropología social, la criminología y la medicina.

Especialidades

La **Grafología fisiológica** estudia la relación de los movimientos gráficos y su origen cerebral, destacan Pophal, Kretschmer, Periot, Callewaert, Brechet, Rousch, Wittlich, Fiebrand, Wessely-Bogner, Moretti, Luisetto, etc (Vels, 1993). Su relación psicofísica deriva también hacia la **Grafología médica**, donde el Médico Grafólogo puede orientarse en el diagnóstico y seguimiento de algunas enfermedades o alteraciones de la salud, destacando los trabajos de Rogues de Fursac, Carton, Resten, Streletsky, Menard, Rivére, Duparchy-Jeannez, Feuillet-Batachon, Halden, Chao, Booth, Thea Lewinson, Perl, Rabin, Blair, Klara Roman, Tripp, Fluckinger (Vels, 1993).

La **Grafopsicología** estudia la personalidad del individuo a través de su grafía y abarca desde las tipologías caracterológicas, psicoanalíticas, las patologías mentales. Son innumerables los científicos que han desarrollado las especialidades psicológicas sobre todo en Europa. En España cabe recordar que gracias a la extraordinaria labor del Prof. **Augusto Vels**, creador del Grafoanálisis y por lo tanto creador de escuela en España, se constituyó la Agrupación de Grafoanalistas Consultivos que, junto a la Sociedad Española de Grafología fundada por el Prof. Mauricio Xandró, también discípulo del Prof. Vels, son los exponentes principales de la Grafología Española actual.

La Grafología Infantil o Paidografología, estudio de la etapa infantil y evolutiva, se basa principalmente en las investigaciones y Escalas aportadas por el destacado médico Julián de Ajuriaguerra.

La **Grafología Judicial** comprende desde el análisis de características de valor criminológico en la escritura, hasta la destacada especialidad de la **Pericia Caligráfica**, donde lo que se busca es la identificación de la autoría de los grafismos (cotejo de letras, anónimos, falsificaciones, etc.) Ésta especialidad grafológica ha tenido un fuerte impulso en diversas universidades europeas, en España la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense inició unos cursos (la Grafología tuvo al principio mayor aceptación entre los médicos y psiquiatras que entre los propios psicólogos). Actualmente existe el Master y Diplomatura de Postgrado de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la dirección de los profesores Francisco Viñals y Mariluz Puente.

La **Grafología Empresarial y Social**: Básicamente centrada en la gestión de Recursos Humanos, orientación y selección de personal, valoración de cargos, liderazgo, promoción. Antes de que la Grafología fuera considerada en serio por las universidades, el mundo de la empresa le había concedido la envidiada importancia que no han podido alcanzar otros muchos test e instrumentos de selección. El éxito continuado en tantas décadas hace sospechar de que la Grafología es eficaz, en caso contrario las empresas hubieran dejado de servirse de ella, y concretamente en España ha ido creciendo el uso de técnicas grafológicas tanto en departamentos de personal como por consultoras externas (Un estudio del ICG-AGC en 2004 arrojaba una demanda progresiva en los últimos años, hasta el 90% de su uso en 200 Consultorías de RRHH del más alto nivel).

La **Grafometría** (no confundir con el método grafométrico pericial al que renunció su propio creador Locard): Intenta aplicar la estadística a las valoraciones de los signos para obtener una objetividad técnica en las clasificaciones y también una utilización informática. Destacan gracias a la base científica aportada por Ajuriaguerra: Gobineau y Perron;; también G. Moretti, Thea Lewinson, A. Vels y Viñals y Puente con sus sistemas informatizados de Grafoanálisis.

La **Grafología Emocional**: No se trata de una especialidad pura de la Grafología pues no depende tanto de la escritura como de lo escrito. Detección de emociones por el contenido de lo escrito. Su creador fue Honrot . Se ha aplicado en Grafopsicología tanto a nivel clínico como infantil. Existe una derivación Criminológica denominada "La Prueba de la Verdad Grafopsicológica" creada por F.Viñals en el Estado Mayor del Ejército a partir de la investigaciones del Prof. Honrot (Viñals y Puente, 1.999).

2.- La Pre-grafología: Primeros manuales.

En los textos clásicos ya aparecen algunas referencias a la escritura y su relación con la personalidad. Éstas se atribuyen a autores clásicos como Dionisio de Halicarnaso, el poeta Meandro , Demetrio Faléreo... (Emile de Vars, en Vels, 1991).

Las primeras obras de contenido pre-grafológico surgen en su mayoría -durante la Edad Moderna- en distintos estados europeos: a) en España el precursor es Huarte de San Juan (1575); b) en Italia, Camilo Baldi (1620); c) Suiza, J.C. Lavater (1777); d) en Francia, existe un anónimo *Mercurie Galant* de 1678, la obra atribuida presumiblemente a E. Hocquart (1812). (Gille-Maisani, 1989). Por otra parte, también podríamos considerar como precursores: Adolf Henze (1850), Hans Buse (1903) y W.Preyer, en Alemania, y, Eugen Schwiedeland (1883) en Austria.

a) Juan Huarte de San Juan (1529-1589)

Médico de profesión, se le considera el antecesor de la sociología experimental. En su obra de 1575 titulada *Examen de ingenios para las ciencias, donde se demuestra la diferencia de habilidades que hay en los hombres y el género de letras que a cada uno responde en particular*. Esta obra recoge sus ideas principales, la mayor parte de ellas vigentes, como:

- Relaciona la escritura con rasgos de personalidad: p.ej. capacidades artísticas e imaginativas. La escritura modélica no significa una personalidad desarrollada. La escritura que se aparta de la caligrafía infantil es producto del subconsciente y expresa la personalidad de su autor. Precisa que la grafoterapia requiere tesón. Y que modificar la escritura no es algo fácil, ya que no pasa desapercibido para el grafólogo.

- Relaciona habilidades y destrezas con oficios / profesiones. Y éstas se ponen de manifiesto a través de unas pruebas "psicotécnicas". Y considera necesario que los cargos públicos se asignen de acuerdo a pruebas psicológicas.

Otras ideas no vigentes, sin fundamento científico:

- Relaciona determinadas facultades mentales con factores morfológicos del cerebro -sequedad, humedad...-

Su obra traducida al alemán influyó muchísimo en grandes pensadores como Shopenhauer.

b) Camilo Baldi:

Profesor de la Universidad de Bolonia publicó en 1620 *Trattato come di una lettera missiva si conoscono la natura e qualità dello scrittore*. Considerada comúnmente la primera obra rudimentaria de grafología hasta que las recientes investigaciones realizadas por el profesor Gille evidenciaron la anterioridad de la obra de Juan Huarte de San Juan (Viñals y Puente, 1999)

c) Johann Kaspar Lavater (1741-1801)

Teólogo, poeta, escritor político se interesó por la fisionomía -relación entre carácter y aspecto corporal-. Entre 1775-1778 publicó la obra *Fragmentos fisionómicos para el fomento del conocimiento y el amor humanos*. Colaborador de esta obra fue Goethe, en ésta se aprecia también el interés que ambos manifestaban en la relación entre carácter y escritura.

Lavater propugnaba una visión holística de todos los fenómenos expresivos (incluida la escritura).

d) Autoría indeterminada (Leopold/ Edouard Hocquart (1787-1870)/Mn. Genlis/Chateaubrind)

Grabador, editor, librero y también escritor de novelas y cuentos, relatos de viajes y ensayos de historia, mitología, agricultura, botánica, contabilidad (Viñals y Puente, 1999)

Escribió en 1812 la obra *L'art de juger l'esprit et du caractère des hommes et des femmes sur leur écriture* (reeditada en 1816, 1823, 1843) de la que comentaremos algunas ideas (AGC nº 9, 1992):

- el habla es un acto voluntario (se puede controlar, pues podemos elegir los términos que utilizamos) en cambio el tono es involuntario y por ello se convierte en algo más verdadero. Así, todas las expresiones del gesto, (denominadas por Hocquart como el lenguaje de la acción) en su sentido más amplio - pero especialmente la forma de escribir - al ser involuntarios y difíciles de reproducir (espontáneos, no imitables, personales) llevan la huella de la verdad, el sello del individuo.

- Algunas de las relaciones establecidas entre carácter y escritura:

* Una escritura dura y angulosa todo lo contrario a una escritura redonda y floja, indica un carácter firme y severo en exceso.

* "... una escritura vacilante, variada y flojamente trazada indica una falta total de energía".

*Una escritura pequeña, bien colocada en hilera, uniforme, que todas las letras i tienen su punto, todas las t están barradas, no se ha omitido ningún acento ni coma indica un espíritu de orden que llega hasta la minucia.

*Si la escritura está sobrecargada de adornos indica un carácter frívolo y ligero, además de un defecto de juicio si el exceso es en las mayúsculas.

* "...Una escritura mediana, ligera, elegante y fácil anuncia un espíritu vivaz, una imaginación brillante..."

Contemporáneo de Michon, no influyó en éste pese a su importancia como pregrafólogo francés.

Actualmente existe un debate sobre la verdadera autoría de esta obra, barajándose diversos nombres. Más información consultar la obra de J. Seiler.

3.- La Grafología científica: Los Maestros de la Grafología

A finales del siglo XIX se inicia un nuevo período para la Grafología, pues ésta será elevada a la categoría de ciencia de la mano del Abate Michon. Él, junto a Crepieux-Jamin, Klages, Max Pulver y Moretti son considerados de forma indiscutible, los Padres o Maestros de la Grafología científica. A dichos nombres deberíamos también añadir el de Robert Saudek (1926,1929).

-JEAN-HIPPOLYTE MICHON (1806-1881)

Teólogo, escritor. Fundador de la Grafología. Le pondrá el nombre de Grafología (grafo:escribir /logo:tratado) que ha llegado hasta nuestros días, anteriormente algunos autores habían hecho intentos que no prosperaron como grafología, grafirología, idengrafía (estudio gráfico de identidad), Chirogramatomancia ... (Viñals y Puente 1999)

Fundó la Societé de Graphologie (1872) y creó el boletín "La Graphologie" (1872) ambos se han mantenido hasta nuestros días. Realizó múltiples conferencias de grafología y organizó el I Congreso Grafológico Internacional (1880).

En cuanto a sus obras, publicó *Les Mysteres de l'Écriture* (1872). En 1875 publica el *Système de Graphologie*, es la primera obra sistemática sobre el tema. En 1878 el *Method de Graphologie*, señala posibles nuevas vías de desarrollo de la grafología. (Tutusaus)

En su obra Michon parte del concepto de signo fijo, (interpretar psicológicamente cada signo, rasgo o particularidad gráfica) esta idea que ya será ampliamente superada por su sucesor Crepieux-Jamin , (actualmente en grafología se realiza un análisis sobre el conjunto escritural en base a una serie de aspectos como son : orden, dimensión, presión, forma, rapidez, dirección, inclinación, continuidad y gestos-tipo. Y dentro de cada aspecto hay otros muchos subaspectos (que ayudan a determinar, precisar bien cada aspecto). De la interrelación entre todos los parámetros analizados se deriva un análisis grafológico.

Pero aunque se ha dejado bastante atrás el signo fijo (no la interpretación fija del signo que erróneamente sigue la Escuela de Bunker en USA), esta idea inicial de interpretación aislada, sin tener en cuenta el contexto, no ha sido marginada por completo actualmente, sino que ha sido recuperada dentro del marco general de interpretación -pero dándole otro sentido, visto desde otra perspectiva muy diferente- por la escuela italiana (Moretti y seguidores, y Marchesan) cuando hablan de -Rizos- , y que muchas veces interpretamos como Gestos-Tipo; algunos de ellos también son los que más nos fijamos en Pericia Caligráfica pues por convertirse en algo intrínseco, cualitativo y destacado, tienen mucha importancia como elemento identificativo del autor de un grafismo. Son aquellos rasgos más característicos de su autor, peculiares, y a ellos sí que se les analiza por sí solos, adquiriendo algunas veces más importancia que el conjunto en sí, en este sentido de la Escuela Italiana, la interpretación de un gesto-tipo (cuando se trata de determinados "Rizos" de suficiente valor cuantitativo y cualitativo -para saber cuando pueden valorarse, hay que ser un Grafólogo experimentado-), puede modificar un análisis general realizado únicamente por la metodología clásica francesa (Géneros y Especies de Crepieux-Jamin). (Viñals)

-JULES CREPIEUX-JAMIN (1858- 1941)

Ejerció de dentista, aficionado al naturismo fue también micólogo, jardinero, apicultor y relojero. Creador de la revista *L'Écriture* (1896).

Su obra ha estado muy influenciada por el pre-grafólogo Hocquart.

- Su primer libro *Traité Practique de Graphologie* (1885) le provocará más de un quebradero de cabeza, pues pese a los esfuerzos del autor por impedirlo se seguirá reeditando continuamente (Gille, 19)

Sistematizó los resultados obtenidos por el Abad Michon, llegando a superar al maestro, cuando en la edición de 1896 (4ª) del libro *L'Écriture et le caractère* publicado en 1887 rebatió la idea de la significación fija del signo, y subrayó la importancia del conjunto escritural, (lo que él denomina " medio gráfico"), principalmente de las características generales de éste. En su obra más importante *ABC de la Graphologie* (1929) definirá con mayor claridad lo perfilado en su libro anterior. Así, como características generales de la escritura distingue 7 aspectos (que él designa géneros): orden, dimensión, presión, forma, rapidez, dirección, continuidad. Y definirá 175 especies (subaspectos) y 4 modos. Introducirá también la noción de superioridad e inferioridad gráfica (similar al concepto de positivo /negativo que creará posteriormente Klages) (Vels, 1991).

-LUDWIG KLAGES (1872-1956)

Químico y filósofo. Se le considera el creador de la psicología de la expresión, pues se interesó por lo que él denominaba el movimiento expresivo del hombre.

En 1905 fundó en Munich un seminario sobre el conocimiento de la expresión, en el que también enseñó grafología. En este campo realizó muchas aportaciones, plasmó su teoría filosófica (teoría de la expresión: resultante del antagonismo entre vida y espíritu) en la grafología al introducir la noción de ritmo en la escritura como reflejo del movimiento expresivo del hombre. Sustituyó la armonía de Crepieux-Jamin por el Formniveau o grado de originalidad de la escritura (Pagliughi, 1986). Creó el concepto de positivo/negativo del signo gráfico. Así, una escritura ordenada se puntúa con (+), desordenada (-); sencilla (+), complicada (-).

Máximo exponente de la grafología alemana publicó sus estudios en su libro *Escritura y carácter* (1917).

-MAX PULVER (1889-1952):

Psicólogo suizo. Su aportación más valiosa a la grafología es la introducción del simbolismo del espacio.

Pulver distingue en el campo gráfico tres dimensiones: altura, anchura y profundidad.

Para su interpretación, parte de la línea horizontal (considerada la ideal) que delimita dos zonas: superior e inferior. Sobre esta línea traza una secante, línea vertical, que separa derecha e izquierda. Y en el punto de intersección entre ambas se encuentra el Yo. Este cruce, es el punto de reencuentro de leyes fisiológicas, psicológicas y espirituales que conforman el individuo (Faideau, 1983).

En una letra minúscula, se puede distinguir (con su consecuente interpretación psicológica) :

- la zona media: el Yo
- la zona superior: mundo intelectual, espiritual, imaginario (hampas)
- la zona inferior: mundo material, instintivo (jambas)

Manifestaciones gráficas hacia:

- la derecha: extraversión, sociabilidad, futuro (del Yo hacia Tú)
- la izquierda: introversión, soledad, pasado.

-GIROLAMO. M. MORETTI (1879-1963)

G. Moretti nace en Recanati (Macerata) Italia, el 18.4.1879 y muere el 26.7.1963, siendo sepultado en Mondolfo (pesaro). Fué franciscano de la orden de los Hermanos Menores Conventuales.

En 1914 escribió, bajo el seudónimo de Humberto Koch, su "Manual de Grafología". A partir del año 1920 fué publicando, bajo distintos títulos, su célebre "trattato" corregido y aumentado en las sucesivas ediciones (en el año 1985 se publicó la 13ª edición). Publicó más de 20 obras más sobre grafología teniendo como base su mismo método, el cual es altamente didáctico y basado en una grafología concreta que maneja tan solo un centenar de "signos".

Su producción grafológica fue el fruto de más de 50 años de observación, estudio y actividad de consultoría grafológica, así como de un intenso trabajo de divulgación, sin dejar de ejercer su ministerio como sacerdote de la orden.

Fundó el "Instituto Grafológico Moretti" en cuya dirección le sucedió el Padre Lamberto Torbidoni, y posteriormente el Padre Fermino Giacometti. En 1977 se instituyó la "Escuela Superior de Estudios Grafológicos" en la Universidad de Urbino. El método creado por Moretti fué cultivado por un grupo de auténticos estudiosos del ambiente de la orden de los franciscanos quienes publican la reconocida revista "Scrittura". La Asociación Grafológica Italiana (AGI) agrupa todos los que mayormente practican el método moretiano.

Moretti definía la grafología como "La ciencia experimental, que partiendo del solo gesto gráfico, revela tendencias psíquicas que surgen de la naturaleza". Clasifica los signos en sustanciales (propiedades fundamentales) y signos modificadores (acentuación o reducción de los sustanciales) y signos accidentales (singularidades de la manifestación del potencial interior). Los signos también son simples (que indican una sola propiedad) o complejos (que implican la participación de más signos complementarios confluyentes). Otra característica de los signos son su carácter aumentativo o disminutivo o su carácter de contrarios o indiferentes.

Los principales seguidores del método Moretti son: Lamberto Torbidoni, N.Palaferri, F.Giacometti, P. Cristofanelli, Silvio Lena, Iride Conficone y otras personas más de una gran preparación.

Del método Moretti se derivó la escuela de M.Marchesan, cuyos principales valedores son Sante Bídoli, Romulo Datei y Emerico Labarile, entre otros.

Autores distinguidos que han surgido de los grupos de Moretti y Marchesan, dando lugar a una grafología italiana, son Evi Crotti, Paolo Pagliughi y Paolo Bruni.

La escuela italiana comprende, por antonomasia, todo cuanto se ha derivado del Método Moretti. En Italia más del 80% de los grafólogos son de base moretiana. El método Moretti puro no es tributario de ninguna otra escuela europea. (J. Tutusaus)

Los trabajos de estos cinco grandes Maestros, configurarán la grafología como disciplina científica. A partir de ahí, esta ciencia irá incorporando y asimilando las más diversas corrientes antropológicas, filosóficas, psicológicas, sociales, etc., ampliando sus horizontes, multiplicando sus aplicaciones y alcanzando el reconocimiento académico universitario anhelado por todos sus partidarios.

HISTORIA DE LA GRAFOLOGÍA (Cuadro resumen)

AUTORES CLÁSICOS

Aristóteles / Dionisio de Halicarnaso
Meandro / Demetrio Faléreo

PRE- GRAFÓLOGOS

Juan Huarte de San Juan:

Examen de ingenios para las ciencias,
donde se demuestra la diferencia de habilidades que hay
en los hombres y el género de letras que a cada uno
responde en particular (1575).

Camilo Baldi: *Trattato come de una lettera missiva si conoscano la natura e qualità dello scrittore* (1620).

Johann Kasper Lavater : *Traité de Physiognomie* (1777)

Autoría indeterminada (L. / E. Hocquart ?) : *L'art de juguer de l'esprit des hommes sur leur écriture* (1812).

Adolf Henze (1850), Hans Busse (1903),
W.Preyer (1895), Eugen Schwiedeland (1883)

MAESTROS DE LA GRAFOLOGÍA

Jean-Hippolyte Michon (1806-1881)

1872.- *Les Mysters de l'Écriture*

Société de Graphologie

"La Graphologie"

1875.- *Système de Graphologie*

1878.- *Méthode de Graphologie*

1880.- I Congreso Grafológico Internacional

Jules Crepieux-Jamin (1885-1941) :

(Análisis del "medio gráfico" y sus características
generales: géneros, especies y modos)

1885.- *Traité Pratique de Graphologie*

1887.- *L'Écriture et le caractère* (1ª ed.)

1896.- " " " (4ª ed.)

1896.- "L'Écriture"

1925.- *ABC de L'Écriture*

1926.- *Les elements de l'Écriture des canailles*

Ludwig klages (1872-1956) :

1912.- Introduce la noción de Ritmo / Formniveau

1917.- *Escritura y Carácter*

Max Pulver (1889-1952) :

1931.- *Symbolik der Handschrift* (El Simbolismo de la
Escritura)

1950.- Sociedad Suiza de Grafología (SSG)

G. Moretti (1942)

También podría considerarse a Robert Saudek (1926)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

BROSSON, Paul (1983) : "La Grafología y sus relaciones con la Biotipología en *Asociación Profesional de Grafólogos de España, Boletín nº 5*, Barcelona

CRÉPIEUX-JAMIN, Jules (1973) : *ABC de la graphologie* , Presses universitaires de France

FAIDEAU, Pierre (1983) : *La Graphologie. Histoire.Pratique.Perspectives* , París , M. A. Editions

- (1989) : *Dictionnaire Pratique de Graphologie* , París , M. A. Editions

GUILLE-MAISANI, Jean Charles (1989) : "A propósito de las grafologías Francesa y Alemana" en AGC nº 5

- (1991) : *Psicología de la Escritura* , Barcelona , Herder

KLAGES , Luwing (1972): *Escritura y Carácter* , Buenos Aires , Paidós

PAGLIUGHI, Paolo (1986) : *Il Grafologo*, Milano , Scuola di Grafoanalisi

PEUGEOT Jacqueline ; LOMBARD, Arlette , y NOBLENS, Madelene

- (1986) : *Manuel de Graphologie* , Masson

PULVER , MAX (1953) : *El Simbolismo de la Escritura* , Madrid , V. Suarez

TORBIDONI, L y ZANIN, L (1991) : *GRAFOLOGIA Texto teórico práctico*, Santander, Ediciones Tantín

TUTUSAUS, Jaume (1995) : "Bases científicas de la Grafología" Ponencia en las I Jornadas de "La Grafoanàlisi del dibuix i l'Esriptura" Blanquerna, Universitat Ramon Llull.

- (1986): "La Prehistoria de la Grafología" en AGC nº 2

VELS, Augusto (1991): *Escritura y Personalidad*, Barcelona, Herder 8ªed.

- (1993) : *Diccionario de Grafología*, Barcelona, Herder

- (1994) : *Grafología Estructural y Dinámica* , Barcelona , AGC

VIÑALS, Francisco y PUENTE, Mariluz (1999): *Psicodiagnóstico por la Escritura*, Barcelona , Herder

Para ampliar o complementar puede consultarse:

VIÑALS, Francisco y PUENTE, Mariluz (2001): *Pericia Caligráfica Judicial, Práctica, casos y modelos*, Barcelona, Herder

- (2003): *Análisis de escritos y documentos en los servicios secretos*, Barcelona, Herder

- (2006): *Diccionario Jurídico-pericial del documento escrito*, Barcelona, Herder

RELACIÓN DE ALGUNAS DE LAS PERSONALIDADES QUE HAN CONTRIBUIDO A LA GRAFOLOGÍA UNIVERSITARIA

Por J. García y V. Esteban

Prof. Federico ABERÁSTURY (Argentina): Uno de los pioneros de la Grafología Argentina, Profesor en la Universidad de Buenos Aires. Fundó la "Sociedad Argentina de Grafología" en 1929 y mantuvo una estrecha comunicación con Crepieux-Jamin, Robert Saudek y Pierre Janet.

Prof. Dr. Joaquín ALEGRET JUSTES (España): Fue discípulo directo de Marco Marchesán. Profesor tutor de los cursos de Grafopsicología en la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid en la década de los 90 y bajo la dirección de J. D. Villalaín entonces catedrático de Medicina Legal, Alegret falleció al poco tiempo.

Prof. Gordon W. ALLPORT (EE.UU.): Profesor de la Universidad de Boston donde fue también nombrado Doctor Honoris Causa. Uno de los más destacados psicólogos que han aportado trabajos de valoración científica a la Grafología. "En su calidad de "gesto cristalizado", la escritura es, por diversas razones, el más accesible estudio de todos los movimientos expresivos: todos los demás movimientos son fugaces y más difícilmente mensurables. Los críticos que niegan inflexiblemente que haya algo en la Grafología, están equivocados. Muchos estudios muestran que los grafólogos diagnostican acertadamente algunas características con una frecuencia mayor de la que correspondería al azar (los estudios sobre este tema son numerosos: citaremos como ejemplo a H.J. Eysenck en Graphological Analysis and Psychiatry. An experimental study, Brt. J. Psychol., 35 - 1945)... el método que presta su principal atención a los signos gráficos específicos es, probablemente, menos válido que el molar. Otros investigadores prefieren estudiar caracteres molares (globales)... no obstante, todos los medios de expresión merecen ser estudiados..."

Berta ANDRESS METGE (España): Destacada presidente de la Asociación Grafopsicológica de Madrid. Además de crear un excelente boletín que luego se transformaría en otra publicación, organizó muchos actos académicos y culturales, llegando a introducir la grafología como cursos de verano en la Universidad Pontificia de Salamanca, donde colaboraría la profesora Maria Luz Zamora Loureiro.

Prof. Daniel S. ANTHONY (EE.UU.): Destacado grafólogo americano que junto a su esposa sucedió a Klara Roman en New School for Social Research à New York donde durante años impartieron la formación grafológica superior.

Dr. Andrei ATHANASIU (Rumania): Médico y Jefe de Clínica en Bucarest, realizó importantes investigaciones en Grafopatología con sus enfermos.

Prof^a Úrsula AVÈ-LALLEMANT (Alemania): Destacada autora alemana, especialmente en grafología infanto-juvenil incluyendo test gráficos de su creación. Colaboró con universidades alemanas.

Prof. Germán BELDA GARCÍA-FRESCA (España): Directivo de la SOESPGRAF y colaborador docente de la UAB, es asimismo Perito Calígrafo de los Tribunales de Justicia. Ha realizado importantes investigaciones en el campo de la firma, los Factores de Catell y la escritura. Es colaborador docente de los programas de Grafología y Pericia Caligráfica Judicial de la Universidad Autónoma de Barcelona. El profesor Belda es asimismo Comisionado de la AGC de España en su vínculo con la SOESPGRAF, formando parte del Consejo Técnico.

Profª Marie BERNARD (EE.UU.): Nació en Munich pero tuvo que emigrar a EE.UU. Se la considera una de las más importantes grafólogas por sus estudios biográficos de las figuras más relevantes de la historia contemporánea. Falleció en 1995 en Moscú cuando estaba dando unas conferencias.

Prof. Sante A. BIDOLI (Italia): Destacado investigador grafológico italiano, seguidor de Marco Marchesan. Creó unas interesantes plantillas para los cálculos grafométricos.

Nicole BOILLE CALENDRAU (Italia): Fundadora y presidente de la Associazione Italiana di Ricerca Grafologica (ARIGRAF). y Consultora Técnica inscrita para actuar ante el Tribunal de Roma. Ha destacado en sus trabajos sobre orientación escolar y profesional, y es experta en disgrafías.

Prof. Lucien BOUSQUET (Francia): Destacado grafólogo psicoanalista francés, creador del Centre D'etude "L'evolution Graphologique". Muy elogiado fue su publicación en los años 50 de unos cuadernos en que exponía un método híbrido entre la grafología francesa, alemana y suiza.

Profª Suzanne BRESARD (Francia): Fue presidente de la SFDG y luego Presidente de Honor. También miembro fundador del GGCF y reconocida psicóloga e investigadora grafológica.

Prof. Paul BROSSON (Francia): Profesor agregado al Laboratorio Antropológico de París. Psicólogo destacado por sus investigaciones sobre los biotipos y la neurofisiología de la escritura. Colaboró con el Dr. Maurice Periot en la obra "Morpho-Physiologie de l'écriture" (Payot, París, 1957).

Dr. Paul CARTON (Francia): Destacado investigador médico que realizó las primeras correlaciones científicas entre grafología y temperamento que sirvieron luego a Augusto Vels para desarrollarlas en el sistema percentil del Grafoanálisis.

Prof. iride CONFICONI (Italia): Profesora de Técnica y Metodología Grafológica en la Universidad de Urbino y Profesor, conjuntamente con los profesores Lena y Cristofanelli en el Instituto Girolamo Moretti. Ha sido también presidenta de AGI y directora de su revista.

Prof. Jules CREPIEUX-JAMIN (Francia): Tras Michón podemos decir que Crepieux-Jamin es el padre de la grafología científica.

Frases de Crepieux-Jamin:

"La grafología debe conducir a la psicología"

"La grafología reposa sobre bases ciertas, ha pasado con éxito experimental diversas pruebas (las de A. Binet), tiene sus leyes, su método y su clasificación; no tiene nada oculto y puede aprenderse, por lo que no se le puede negar el título de ciencia de la observación".

"La utilidad de la grafología es incontestable, pero existen grafólogos inútiles".

"A pesar de su alto valor documental, la firma es por sí misma un documento insuficiente para hacer un retrato".

"Todas las escrituras no son igualmente significativas, pero ninguna es completamente impersonal o misteriosa".

Prof. Pacífico CRISTOFANELLI (Italia): Profesor de Grafología en la Universidad de Urbino. Perito Calígrafo de los Tribunales. Autor de diversas obras grafológicas de referencia. También ha ocupado diversos cargos en la AGI y como director de publicaciones como "Scrittura".

Prof. Pedro D'ALFONSO (Argentina): Psicólogo. Fue profesor de Grafología en la Facultad de Psicología de la Universidad Católica de B. Aires.

Prof. Dr. Rudy DANOR (Israel): Destacado profesor de Grafología en Israel y destacado autor de obras y artículos de referencia en este campo.

Prof. Maurice DELAMAIN (Francia): Fue uno de los principales presidentes de la Société Française de Graphologie y autor de diversas obras.

Profª Alice ENSKAT (Alemania): Esposa de Muller y coautora con é de varias obras y artículos de grafología de gran importancia científica.

Josep Mª ESCOLÀ BALCELLS (España): Investigador grafológico que realizó importantes trabajos para la AGC de España y es actualmente Miembro de Honor, ha escrito diversos libros inéditos y apuntes de clase para la formación de grafoanalistas.

Pierre FAIDEAU (Francia): Fue Presidente del GGCF y publicó diversas obras de gran interés grafológico.

Prof. Pedro José FOGLIA Buenos Aires; Argentina): Profesor de Grafología en el Instituto Universitario de la Policía Federal y la Universidad Católica de Buenos Aires. Autor de diversas obras de referencia en el campo grafológico, tanto a nivel infanto-juvenil, como forense.

Prof. Pierre FOIX (Francia): Profesor de Grafología en l'ecole de Anthropologie, fue primer presidente y fundador del GGCF.

Profª Dra. Esperanza FONTA VILLUENDAS (España): Profesora de psicología en la Universidad de Barcelona y en la Universidad Ramon Llull. Impartió con Francisco Viñals talleres de Grafología en las prácticas de 4º curso de la carrera de psicología dentro de Psicología de las organizaciones. Cuando fue Presidenta de la AGC de España creó un postgrado de Grafología en la Universitat Ramon Llull también con la ayuda de F. Viñals y luego unos cursos de verano que traspasó a su ayudante la Profª Mª Dolores Mora Domingo.

Victor FRANK. (Alemania-EE.UU.): Grafólogo de reconocimiento mundial. Es a la vez un crítico de la mala grafología a la que somete a rigurosos exámenes y controles de calidad, denunciando públicamente las malas artes del campo grafológico.

Prof. Giancarlo GALEAZZI (Italia): Profesor de epistemología grafológica en la universidad de Urbino. Colaboró con el Prof. Lamberto Torbidoni en la creación del Instituto Moretti

Prof. Fermino GIACOMETTI (Italia): Profesor de grafología familiar en la Escuela en la Universidad de Urbino. Ha sido también director de la revista "Scrittura".

Prof. Dr. Jean-Charles GILLE-MAISANI (Francia-Canadá): Profesor de la universidad Labal de Québec (Canadá). Era un científico de la grafología formado a partir de varias carreras universitarias, primero se convirtió en ingeniero especializado en matemáticas, siendo también Coronel Profesor de la Escuela Nacional Superior Aeronáutica y jefe de Estudios en la Sorbona, se doctoró en medicina, psicología, psiquiatría y luego también en arte. Su obra: Psicología de la escritura, Ed. Herder es una de las más consideradas en la grafología universitaria, incluso en Francia se le considera como el continuador de Crépieux-Jamin.

Prof! Martha Elena GIULIANO de IGLESIA (Argentina): Profesora de Grafología en la Universidad Católica de Buenos Aires. Es Psicóloga educacional y ha realizado importantes investigaciones en el campo grafológico.

Prof. Hélène GOBINEAU (Francia): Investigadora científica junto con el profesor Roger Perron, aportando importantes resultados en la metodología científica de la grafología gracias a la revalidación realizada por el Dr. Julián de Ajuriaguerra sobre la investigación inconclusa de dichos autores.

Dr. Carl GROSS (Alemania): Aportó a la Escuela Alemana la teoría de los tres grandes aspectos: Espacio, Forma y Movimiento, desarrollada posteriormente por Rudolf Heiss y por Hans Knobloch.

Prof. Dr. Edgar HALDIMANN (Suiza): Profesor del Institut de Psychologie Appliquée de Lenzburg.

Prof. Walter HEGAR (Francia): Son importantes sus investigaciones sobre el estudio del trazo gráfico especialmente en el espesor y fuerza, en la modalidad del cauce y en otros aspectos del movimiento, considerándose una aportación muy relevante para la grafología.

Dr. Robert HEISS (Alemania): Destacado investigador muy reconocido en Alemania por el desarrollo práctico sobre la teoría de Gross.

Prof. Curt A. HONROT (Argentina): De origen alemán pero pasó gran parte de su vida en Argentina. Es el creador del sistema científico de la Grafología Emocional de la que han derivado otras investigaciones como la del Dr. F. Viñals con la prueba de la Verdad Grafopsicológica en su uso criminológico.

Dr. Juan HUARTE DE SAN JUAN (España): Médico y escritor español, precursor de la grafología

Prof. Hans J. JACOBY (Alemania): Entre otros importantes trabajos de este investigador, es importante para la grafología su aportación sobre la cohesión de los movimientos que no se ven (en la escritura desligada).

Prof. Ludwig KLAGES (Alemania): Profesor universitario, se le considera uno de los grandes de la Grafología y el padre de la Escuela Alemana de Grafología.

Prof. Félix KLEIN (EE.UU.): Importante grafólogo de origen vienés. Destaca su contribución al estudio de la concavidad de las líneas directivas de la presión en los trazos verticales y horizontales, investigados por él durante su permanencia forzosa en los campos de concentración de Duchau y Buchenwald durante la última guerra mundial. Fué presidente de la “American Association of Handwriting Analyst”. Fundador de la “National Society for Graphology” y del “National Bureau of Documents Examiners” en New-York.

Dr. Hans KNOBLOCH (Alemania): Complementó con Heiss el desarrollo de los tres aspectos de Gross, con una gran aceptación en Alemania.

Francisco LACUEVA (España): Teólogo, grafólogo y destacado autor en España.

Prof^a Angelina LADRON DE GUEVARA (España): Inició junto con el Prof. Mauricio Xandró y con la Prof. Silvia Ras, los cursos de grafología en la Escuela de Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, bajo la dirección del Dr. Piga.

Prof. Andrée LECERF (Francia): Fue el profesor de Grafología del Dr. Jean Chales Gille y al propio tiempo había sido discípulo directo de Crepieux-Jamin. Son importantes sus investigaciones en sexología grafológica, recopiló más de un millar de escritura con historiales de personas con trastorno sexual.

Prof^a Franchette LEFEBURE (Francia): Profesora del Laboratoire de Anthropobiométrie del Hospital de la Salpêtrière de París. Correlacionó la grafología con test gráficos y el también con el test de Szondi.

Prof. Silvio LENA (Italia): Profesor de Grafología en la Universidad de Urbino. Autor de destacadas obras de consulta obligada en la docencia universitaria de la Grafología. También ha ocupado diversos cargos en la AGI y como director de publicaciones como “Scrittura”.

Dr. Oskar LOCKOBANDT (Alemania): Profesor de Grafología en la Universidad de Bielefeld (Alemania).

Prof. Dr. César LOMBROSO (Italia): Profesor de la Universidad de Turín. Se le considera el padre de la antropología criminal y al propio tiempo uno de los primeros grafólogos científicos.

Profª María Antonietta LONGO BECHERE (Italia): Destacada grafóloga profesora de la Escuela del Estado Mayor de Aeronáutica Militar de Florencia.

Prof. Gustave. Eduard. MAGNAT (Suiza): Destacado autor de la grafología suiza; fundador de la “Société Suisse de Graphologie”.

Prof. Marco Marchesan MARCHESAN (Italia): Destacado autor italiano, fundador de asociaciones y cursos con una metodología muy propia a partir de unas bases morettianas.

Dra. Henriette MATHIEU, (Francia): Psicóloga y grafóloga muy reconocida en Francia; forma parte activa de la SFDG y del GGCF. Ha realizado aportaciones muy elogiadas en defensa de la grafología como ciencia siempre que ésta ha sido atacada por algún periodista poco conocedor de la temática o infuido por extraños intereses.

Dr. Paul MENARD (Francia): Destacado médico psicoanalista que realizó profundos estudios de investigación entre la grafología y el psicoanálisis.

Profª Marie José MENASSE CREMERS (Bélgica): Profesora de Grafología en la Beijing Normal University, en la Suzhou University y en la Hangzhou University de China. Miembro de honor de la Beijing Normal University, Depart. de Psychology, fundadora del “International Institute Scientific Research in Chinese Graphology” de Bruselas, patrocinado por dos universidades de China y dos de Europa. Premio a la mejor labor de investigación grafológica del año 1992 en Europa.

Alfred O. MENDEL (EE.UU.): Se le considera uno de los principales autores en grafología americana.

Dr. George MEYER (Alemania): Fue uno de los iniciadores de la Escuela Alemana de Grafología junto con Preyer y Klages.

Jean Hipolite MICHON (Francia): Se le tiene por el padre la Grafología como ciencia.

Profª Alexandra MILLEVOLTE (Italia): Profesora de la Grafología en la Universidad de Urbino.

Milton MOORE (EE.UU.): Destacado presidente de la “A.H.A.F.” y redactor de su revista.

Profª Maria Dolors MORA DOMINGO (España): Profesora de Peritaje Grafopsicológico y Pericia Caligráfica Judicial en los estudios de Grafología de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la Dirección de los Dres. F. Viñals y MªLuz Puente. Anteriormente fue profesora de Grafoanálisis en la Universidad Ramon Llull y ha participado como coautora del libro coordinado por la Dra. E. Fonta: *La Grafoanàlisis del Dibuix i l'Espectura* de Blanquerna, ha creado un test grafológico en relación al psicodrama, materia de la que también es especialista. Es Vicepresidenta 2ª de la AGC de España y Secretaria de la Asociación Profesional de Peritos Calígrafos de Cataluña.

Prof. Manuel J. MORENO FERRERO (España): Profesor de Peritaje Grafopsicológico y Pericia Caligráfica Judicial en los estudios de Grafología actualmente en la categoría de Master Europeo de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la Dirección de los Dres. F. Viñals y MªLuz Puente. Es Director del instituto de Grafología Analítica, Presidente de la Asociación Colegial de Peritos Calígrafos de Asturias. Desarrolla un importante trabajo como psicólogo clínico y judicial, psicoanalista jungniano y grafoanalista, ha publicado diversas obras especializadas de gran interés para la profesión. El profesor Moreno es asimismo Comisionado de la AGC de España en Asturias, formando parte del Consejo Técnico.

Prof. Jordi MORERA JANSÁ (España): Profesor colaborador en Peritaje Grafopsicológico y Pericia Caligráfica Judicial en los estudios de Grafología de la UAB, bajo la dirección de los

profesores F. Viñals y M^a Luz Puente. El Prof. Morera es el Comisionado de la AGC en Levante y en el Museo Augusto Vels. Ha escrito diversas obras destacando sus investigaciones sobre liderazgo a través de la escritura.

Girolamo MORETTI (Italia): Padre de la Escuela grafológica italiana.

Prof. Wilhelm MÜLLER (Alemania): Grafólogo alemán que en unión con su esposa, Alice Enskat, ha publicado artículos y obras importantes en la literatura grafológica alemana. Su obra más conocida es "Graphologische Diagnostik, Ed. Huber, Berna 1961.

Prof^a Renna NEZOS (Inglaterra): De origen griego pero ejerció de grafóloga 20 años en Francia y en 1985 fundó en Londres "The British Academy of Graphology", recibiendo la aprobación oficial del gobierno británico en 1991. Creó también la revista "Graphology".

Prof. Israel ODEM (Israel): Creador de un método de grafología informatizado. Su psicograma recoge las diversas formas de adaptación existencial de la estructura de la personalidad.

Dr. Robert OLIVAUX (Francia): Grafólogo y psicólogo de gran prestigio en Francia. Ha realizado importantes investigaciones en el campo de la reeducación grafoescritural en niños.

Prof^a Rosa ORTIZ CIGES (España): Profesora colaboradora de Peritaje Grafopsicológico y Pericia Caligráfica Judicial en los estudios de Grafología de la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo la Dirección de los Dres. F. Viñals y M^aLuz Puente. Ha desarrollado importantes funciones dentro de la grafología como su labor cuando estuvo al frente de la Asociación Grafológica de Euskadi.

Prof. Paulo PAGLIUGHI (Italia): Destacado Presidente de la "Associazione Grafologica Lombarda", se centró en la investigación de la grafología relativa a la edad evolutiva.

Prof. Nazzareno PALAFERRI (Italia): Investigador y desarrollador de la obra de Girolamo Moretti, también ha sido profesor de la universidad de Urbino.

Edmond Solange PELLAT (Francia): Entre los grafólogos clásicos destacó por su aportación de "Las leyes de la escritura".

Prof^a M^a Lynn PÉREZ-CALVO SOLER (España): Profesora de Peritaje Grafopsicológico y Grafología Infanto-juvenil en los programas de Master en Grafología de la UAB bajo la dirección de los profesores F. Viñals y M^a Luz Puente. Asimismo la profesora M^a Lynn Pérez-Calvo fue miembro fundador de la AGC de España formando parte actualmente de la Junta Directiva y es una destacada experta judicial en temas grafológicos y de psicología familiar, algunas de sus investigaciones las ha publicado en forma de artículos.

Dr. Heinrich PFANNE (Alemania): Investigador grafológico en el estudio de criminales y delincuentes.

Prof^a Jacqueline PEUGEOT (Francia): Destacada presidenta de la Société Française de Graphologie, también ha sido reconocida por sus trabajos en grafología infantil.

Helmut PLOOG (Alemania): Economista y Grafólogo de prestigio en Alemania. Presidente de la Asociación Alemana de Grafólogos. Organiza cursos privados de Grafología.

Dr. R. POCKORNY (Alemania-Israel): Investigador en el campo grafológico. Autor de un sistema de grafología informatizado con gran éxito en Israel.

Dr. Rudolf POPHAL (Alemania): Profesor de psiquiatría y grafología en la Universidad de Hamburgo. Creador de una escala de tensión-dureza que ha tenido gran aceptación en el mundo grafológico. Una famosa expresión suya es la siguiente: "La Grafología es una rama de la

antropología que estudia la personalidad del gesto gráfico individual interpretado en modo neurofisiológico-analítico-genético".

Dr. W. PREYER (Alemania): Uno de los precursores de la escuela alemana de grafología junto a Meyer y Klages.

Profª Dra. Mariluz PUENTE BALSELLS (España): Directora de los estudios universitarios de Grafología en la Universidad Autónoma de Barcelona conjuntamente con el profesor Francisco Viñals. Dichos profesores fueron los fundadores de dichos estudios que ahora tienen la categoría de Master con créditos europeos. La Profª Mariluz Puente es asimismo el Vicepresidente 1ª de la Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España y directora de la revista "Grafoanálisis". Ha desarrollado importantes investigaciones como la que le llevaron junto con la Prof. F. Viñals a crear su sistema de Grafoanálisis Transaccional. Ha recibido diversos premios y condecoraciones como la medalla al Mérito Criminológico y es Miembro de Honor de entidades como la Sociedad Española de Grafología y el Instituto de Investigaciones en Psicología de la Escritura de Argentina. Sus obras son referentes obligatorios en la grafología universitaria.

Dr. Max PULVER (Suiza): Uno de los padres de la grafología y el iniciador de la escuela suiza y del simbolismo del espacio y los arquetipos jungnianos. Fue compañero de estudios y amigo de Rorschach y ambos se influyeron mutuamente, ya que además de sus tendencias psicoanalíticas, Rorschach quedó también cautivado por la Grafología.

Profª Matilde RAS FERNANDEZ (España): Una de los más importantes grafólogos que ha tenido España, se formó directamente con Crepieux-Jamin, el Dr. Streletski, Solange Pellat y gracias a sus obras se recuperó la Grafología en España, el propio Augusto Vels declaraba que fue gracias a leer a Matilde Ras que se le despertó la vocación grafológica a nivel serio pues antes creía que era un divertimento.

Profª Silvia RAS PEIRO (España): Profesora de grafología en la Escuela de Medicina Legal de Madrid en la década de los 70 y en el Instituto de Criminología de la Universidad Complutense.

Profª Hava RATZON (Israel): Vicepresidente de la Sociedad Israelita de Grafología. Es una destacada investigadora en grafología infantil.

Dr. René RESTEN (Francia): Profesor del Instituto de Ciencias Criminológicas de la Universidad de Poitiers. Ha desarrollado importantes investigaciones en grafopatología. Entre sus afirmaciones más famosas esta la siguiente: "La escritura constituye un gesto completo; es una realización de la síntesis del individuo, o sea, del todo indivisible que forma la unión del cuerpo y el alma. La Grafología debe, pues, ser total; debe tomar en cuenta tanto el espíritu como el cuerpo, ya que si la escritura revela el carácter, también revela el temperamento."

Dr. Jean RIVERE (Francia): Destacado autor francés en el campo de la grafología y la medicina.

Profª Klara ROMAN (Hungría-EE.UU.): Es una de las más reconocidas grafólogas de EEUU. Fundó un curso de grafología universitaria en "New School for Social Reseach" que luego seguiría Anthony. Creó el Vectograma original que se utiliza habitualmente en EEUU.

Prof. Eduard ROUGEMONT (Francia): Profesor Honorario de grafología en el Collège Libre des Ciencias Sociales, Fue célebre su frase: "La Grafología sería está fuera del alcance de los mediocres".

Prof. Salvatore RUZZA (Italia): Profesor de Grafología en la universidad de Urbino. Especialista en Historia de la Grafología.

H. de SAINT MORAND (Francia): Reconocida grafóloga francesa creadora del gesto.

Dr. Jacques SALCE (Francia): Ilustre psicólogo francés que creó un método grafométrico aplicado al factor humano. Consiguió la correlación de su método con una batería de tests, entre otros: el Test de Adaptación de Bell, la Escala de Ansiedad de Cattell, el Test de intro-extraversión y neurosis de Eysenck, la Escala de rigidez de Niguiewisky, el M.P.I. y otros. El método grafométrico de J. Salce abarca cinco vectores de la personalidad: Vector 1: madurez libídica; Vector 2: autonomía en todos los sectores; Vector 3: sociabilidad, madurez social; Vector 4: motivaciones que impulsan al logro o conveniencia de la estrategia social; y Vector 5: la adaptación en todos los sectores, comprendida la adaptación a los cambios.

Prof. Robert SAUDEK (Inglaterra): Aunque de origen checo trabajó muchos años en Londres, llegando a considerarle el padre de la grafología inglesa. Fue el primer grafólogo que registró con cámara de cine el acto de escribir para estudiar detenidamente los pormenores de cada movimiento.

Prof. Dr. Joseph SEILER (Suiza): Profesor universitario, durante muchos años se hizo cargo del Seminario Romand de Grafología. Se trata de uno de los más destacados autores de la grafología suiza, ha sido presidente de las asociaciones suizas de grafología. Sus investigaciones más destacadas están en el campo de la historia de la grafología, con dos inmensos volúmenes que detallan al milímetro los trabajos a través del recorrido entre Lavater y Michon. El profesor Seiler fue designado por el Gobierno Suizo para ser el principal Grafólogo de confianza de los servicios de Inteligencia Suizos.

Prof. José Javier SIMON (España): Fue discípulo del Prof. Mauricio Xandró y es actualmente un reconocido y destacado grafólogo y perito calígrafo. Además de autor de diversas obras ha impartido docencia universitaria en Universidades como la de Somosaguas.

Profª Thea STEIN LEWINSON (EE.UU.): Destacada Grafóloga y Psicóloga que tras su formación en Europa en la Escuela Klagesiana se estableció cerca de Washington. Trabajó como responsable del Gabinete de Grafólogos de la CIA. Se le reconoce su gran labor en grafopatología y junto con el psicólogo Zubin, profesor en la Universidad de Colombia, crearon un método grafométrico para la exploración de la personalidad y de los síndromes patológicos. Considerando la escritura como movimiento expresivo, cada grafismo es revisado según cuatro componentes: componente de la forma, vertical, horizontal y de la profundidad); y cada uno de estos componentes recoge diversos aspectos del trazado, sumando un total de veintiún signos. Las valoraciones oscilan entre + 3 0 y - 3. El resumen se recoge en unos gráficos de cada uno de los componentes. Cuanto más divergentes son estos gráficos, mayor es la perturbación en la salud del sujeto analizado.

Dr. Camilo STRELETSKI (Francia): Se trata de uno de los más destacados autores y profesionales de la investigación grafológica y médica en la Francia de los 50.

Prof. Alfred TAJAN (Francia): Responsable de los servicios de reeducación gráfica de los centros medicopsicopedagógicos de Tours y Poitiers. Realizó un destacado trabajo como investigador en el campo de la grafomotricidad.

Dr. Vincenzo TARANTINO (Italia): Profesor en la Universidad “La Sapienza” de Roma. Creó también una Escuela y Asociación de Grafología Médica así como una publicación en temas grafopatológicos.

Profª Ania TEILLARD (Francia): Psicóloga discípula de Jung, destacó por sus trabajos en grafología junguiana.

Prof. Lamberto TORBIDONI (Italia): Uno de los más importantes grafólogos italianos, se formó directamente con G. Moretti, fue clave en el desarrollo de la obra morettiana, las asociaciones como la AGI y la formación universitaria a través del Instituto Girolamo Moretti y su vínculo con la Universidad de Urbino. Junto con Zanin elaboraron un importante manual grafológico interpretativo de la obra de Moretti, entre sus afirmaciones cabe destacar: “La Grafología es la ciencia

experimental que por medio de la expresión gráfica natural del que escribe revela la personalidad psicofísica en sus componentes intelectivos, tendencias temperamentales, aptitudes profesionales, constitución somática, predisposiciones morbosas y congénitas y actos”.

Prof. Jaime TUTUSAUS LÓVEZ (España): Ha sido colaborador docente en la formación grafológica que se imparte en la Universidad Autónoma de Barcelona, ex-presidente de la AGC de España y autor de importantes artículos del boletín. El profesor Tutusaus realizó una importante investigación en la correlación de la grafología con el 16-PF.

Prof. Augusto VELS (España): Eminentemente profesor de grafología, se le considera el padre de la grafología española cuya base puso la Prof^a Matilde Ras. Creador del sistema Vels de Grafoanálisis, sistema actualmente informatizado por el que se extrae el percentil de los vectores temperamentales, Augusto Vels ha sido el principal investigador y autor grafológico y su reconocimiento ha traspasado todas las fronteras.

Prof. Bruno VETTORAZZO (Italia). Profesor de Grafología en la universidad de Urbino. Importante investigador en peritaje grafopsicológico judicial.

Prof. Dr. Francisco VIÑALS CARRERA (España): Director de los estudios universitarios de Grafología en la Universidad Autónoma de Barcelona conjuntamente con la profesora Mariluz Puente. Dichos profesores fueron los fundadores de estos programas, que ahora tienen la categoría de Master con créditos europeos siendo por lo tanto los artífices de la verdadera consideración universitaria de esta ciencia. El Dr. F. Viñals es asimismo el presidente de la Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España, también de los Peritos Calígrafos de Cataluña, presidente de Honor de diversas entidades de Grafólogos y Criminólogos y en 2008 de la ADEG (Association Deontologique Européene de Graphologues) que reúne las principales entidades grafológicas de Europa. Ha desarrollado importantes investigaciones como la que le llevaron junto con la Prof. M^a Luz Puente al crear su sistema de Grafoanálisis Transaccional; el éxito del mismo en su también función como responsable del Gabinete de Grafoanálisis y Selección de la 2^a Secc. de Estado mayor del Cuartel General de la Región Militar Pirenaica fueron también motivo por el que el Ministerio de Defensa le condecorara con la Cruz de Primera Clase con las consideraciones de Gran Oficial. También ha conseguido en sus actuaciones judiciales importante jurisprudencia en favor de la Grafología. Sus obras son referentes obligatorios en la grafología universitaria.

Dr. Lutz WAGNER (Alemania): Fue profesor de psicología y de grafología en la Universidad de Hamburgo y de los más importantes discípulos de Klages.

Prof. Dr. Hab. Tadeusz Widla WIDLA (Polonia): Catedrático de criminalística de la universidad de Katowice (Polonia) realizó estudios sobre la escritura masculina y femenina, aislando 206 variables, con una metodología que arroja unos resultados del 78’8% de acierto en cuanto al género. Además aplicó un cuestionario C.P.I. de Gough para confeccionar el puntaje con una correlación muy significativa. Fuente: Widla, Tadeusz (1986): Las características de los sexos en la escritura manual, USL, N^o 811 – Katowice, “US1”. 171 pp.

Prof^a Roda WIESER (Austria): Creadora del denominado “ritmo de base” (oscila entre la elasticidad flexible y la rigidez dura). Esta importante investigadora discípula de Klages ha realizado aportaciones determinantes en los estudios de grafología criminológica.

Prof. Dr. Mauricio XANDRÓ (España): El más importante de los grafólogos españoles siguiendo a su maestro ya fallecido Augusto Vels. El Prof. Xandró ha desarrollado un incansable trabajo de investigación y docencia que parte de varias décadas en que fue pionero de la grafología universitaria encargándose de los cursos de grafología en la Escuela de Medicina Legal con Silvia Ras y Angelina Ladrón de Guevara y bajo la supervisión del Dr. Puga. Sus investigaciones se han materializado en decenas de obras, las cuales han tenido una importante repercusión en el avance de la grafología en España. El Prof. Mauricio Xandró, realizó importantes trabajos de correlación entre test y grafología, es un especialista extraordinario en la grafología aplicada a los

Recursos Humanos, también en el estudio de la firma-rúbrica y en Grafopatología; fundó la Sociedad Española de Grafología (SOESPGRAF) y ha recibido diversos premios y distinciones como la de Profesor Honoris Causa por la Universidad de Flores en Argentina, asimismo es Miembro de Honor de la Agrupación de Grafoanalistas Consultivos de España.

Dr. Giovanni ZANETTI (Italia): Investigador de la grafología y la medicina. Realizó elogiados artículos colaborando con la revista "Scrittura".

Dr. Joseph ZUBIN (EE.UU.): Colaborador de Thea Stein Lewinson en algunas de sus obras e investigaciones grafológicas.

Profª Isabela ZUCCHI (Italia): Profesora de Grafología en la Universidad de Urbino. Experta psicóloga clínica y judicial que ha llevado importantes casos ante los Tribunales de Ancona.

(*) Observación: Puesto que este trabajo es únicamente la muestra de una primera recopilación aceptamos sugerencias para poderlo ampliar y elaborar próximamente un directorio de mayor amplitud.

www.grafoanalysis.com

ENTREGA DE CREDENCIALES AL PROF. FRANCISCO VIÑALS Y LA PROFª MARILUZ PUENTE COMO MIEMBROS DE HONOR DE SOESPGRAF. 24 MAYO 2008

El sábado 24 de mayo 2008 se celebró el PRIMER COLOQUIO sobre FIRMA y PERSONALIDAD organizado por SOESPGRAF y la AGC en el Hotel GRAVINA (Salón Mallorca) de Barcelona, donde presidió los Actos el Ilmo. **Prof. Mauricio Xandró** y donde se entregó a los **profesores Francisco Viñals Carrera y Mariluz Puente Balsells** las credenciales de **Miembros de Honor de la Sociedad Española de Grafología**.



La Profª Mariluz Puente Balsells mostrando a la concurrencia la Placa que le entregaba el Presidente de la SOESPGRAF Ilmo. Prof. Don Mauricio Xandró, a su lado el Prof. Francisco Viñals y Prof. Germán Belda.

SENTENCIA DEL CASO ANNA PERMANYER: ACONTECIMIENTO HISTÓRICO PARA LA GRAFOLOGÍA CONTEMPORÁNEA

Por J. García
Secretario Técnico, ICG

El caso que vamos a comentar supone un acontecimiento histórico en el mundo de la Grafología ya que hemos tenido bastantes casos sobre todo en la jurisdicción civil de reconocimiento de los dictámenes grafopsicológicos en casos de testamentos ológrafos (por duda en la capacidad del otorgante), incompatibilidad o personalidad problemática para la convivencia matrimonial, consideraciones para la guarda y custodia de los hijos en casos de separación y divorcio, etc, (consultar las cuatro obras de Francisco Viñals y Mariluz Puente), .pero ahora, por primera vez un Tribunal anula un contrato al considerar como hecho indiscutible que las firmas de la propietaria habían sido obtenidas mediante fuerza y coacción, otorgando el máximo valor probatorio al dictamen grafológico presentado y dirigido por el Prof. Francisco Viñals, actual Presidente de la ADEG (Association Déontologique Européenne de Graphologues), el cual ha demostrado el estado de angustia de la firmante, que contrastaba de forma extraordinaria en relación a la escritura y firmas habituales de la víctima Anna Permanyer, con una combinación temperamental y caracterológica de predominio SL/PN(AT) calculada al percentil con la metodología grafoanalítica de Vels y de Viñals & Puente, cuyo estudio cronológico ofrecía una curva evolutiva estable con predominio de la regularidad, autocontrol, constancia, empatía, adaptación y sociabilidad propias de una escritura cilíndrica, firme-suave, curvilínea y constante, chocante con el desequilibrio constrictivo e inhibitorio de las firmas cuestionadas (algunas colocadas en lugares que no corresponden y con la ausencia de firma en las tres últimas hojas), además con los elementos extraños que aparecían en algunas de las firmas cuestionadas y especialmente los cambios o giros bruscos de cambio de sentido con ángulos, presión de paradas y otras alteraciones propias de la intervención de una fuerza ajena que ejerció presión no solo psíquica sino también física sobre la víctima en el sentido coactivo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BARCELONA
TRIBUNAL DEL JURADO

CAUSA JURADO Nº: 15/07
PROCEDIMIENTO LEY DEL JURADO Nº: 1/06
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 11 DE BARCELONA
ACUSADOS: María Carmen Badía Lachos
Joan Sesplugues Benet
A.T.P.

Magistrado Presidente:
FERNANDO VALLE ESQUES

SENTENCIA Nº 15/08

Barcelona, a 31 de marzo de 2008

VISTA en juicio oral y público, en sede de esta Audiencia Provincial de Barcelona, la presente causa registrada con el nº 15/07, dimanante del procedimiento de Tribunal de Jurado nº 1/06 del Juzgado de Instrucción nº 11 de Barcelona, seguida por un delito de extorsión y otro de asesinato, contra los acusados: (...)

En la presente causa han sido partes acusadoras el Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Sra. D^a Marta Marquina Bertrán y como Acusación Particular, (...) representados por el procurador D. Ángel Montero y asistidos por el abogado D. Carlos Rey González.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antecedentes procesales, celebración del juicio y trámites posteriores.-

El presente Rollo, registrado con el nº 15/07 en la Oficina de Jurado de esta Audiencia Provincial, se inició tras recibirse el testimonio al que se refiere el art. 34 de la LOTJ. Por la procuradora Dª Maria Paz López Lois, en nombre y representación de la acusada Dª María Carmen Badía Lachos, al comparecer ante este Tribunal y al amparo del art. 36.1 a) de la LOTJ, impugnó una serie de pruebas propuestas por el Ministerio Fiscal y por la Acusación Particular. De dicho escrito se dio traslado a las demás partes, presentándose sendos escritos de oposición por aquéllos, convocándose la vista preceptiva con la asistencia de todas la partes, adhiriéndose en dicho acto a la citada impugnación de pruebas las defensas de los otros dos acusados. Dicha impugnación fue desestimada en el auto de hechos justiciables (14-12-07), confirmándose tal decisión, tras la apelación presentada, por auto de 11 de febrero de 2008 de la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña.

En el auto de hechos justiciables de 14 de diciembre de 2007 se señaló el lunes 18 de febrero de 2008 para el comienzo de las sesiones del juicio oral que ha durado hasta el pasado 12 de marzo de 2008. (...)

Llegado el día y hora del señalamiento, el 18 de febrero de 2008 se procedió a la constitución del Tribunal del Jurado (...)

Seguidamente se inició en audiencia pública el juicio oral, desarrollado conforme a los arts. 680 y siguientes de la L.E.Criminal, y respetándose las particularidades previstas en los arts. 42.2, 44, 45 y 46 de la LOTJ; juicio en el que se han practicado las pruebas del interrogatorio de los acusados, la testifical, la pericial y la documental a lo largo de las diferentes sesiones desde su fecha de inicio, con el resultado que consta en las diferentes actas de las sesiones celebradas (...)

Concluido el juicio oral y público, se procedió a la determinación del objeto de veredicto (...)

SEGUNDO. Veredicto del Jurado

El Jurado declaró CULPABLES a los acusados MARIA CARMEN BADÍA LACHOS y JOAN SESPLUGUES BENET de haber obligado a Anna Permanyer Hostench, propietaria de la vivienda sita en la Avda. Diagonal, nº 523, 18-J (edificio Atalaya) de Barcelona, de la plaza de garaje nº 102 y del trastero nº 102 del mismo edificio, con violencia e intimidación y afán de enriquecimiento, a firmar un contrato de arras de fecha 10 de septiembre de 2004, en el que figuraba como parte compradora la menor Claudia Campí Badía, representada por su madre la acusada MARÍA CARMEN BADÍA LACHOS, fijándose el precio total de la vivienda, plaza de garaje y trastero en la cantidad de 600.000 euros, constando que la parte compradora entregaba la cantidad de 420.000 euros en ese concepto de arras o señal.

Asimismo el Jurado también declaró CULPABLES a los acusados MARIA CARMEN BADÍA LACHOS y JOAN SESPLUGUES BENET de haber provocado la muerte de Anna Permanyer Hostech, tras golpearle con un objeto contundente en su rostro y cráneo y haberle colocado tres bolsas de plástico en la cabeza (...)

TERCERO. Calificación del Ministerio Fiscal (...)

CUARTO. Calificación de la Acusación Particular (...)

QUINTO. Calificación de las Defensas de los acusados (...)

SEXTO. Libertad de la acusada Anabel T. P.

HECHOS PROBADOS

Conforme al VEREDICTO DEL JURADO se declaran como hechos probados los siguientes:

PRIMERO.-En la tarde del 27 de septiembre de 2004, Anna Permanyer Hostech, propietaria de la vivienda sita en la Avda. Diagonal, nº 523, 18-J (edificio Atalaya) de Barcelona, de la plaza de garaje nº 102 y del trastero nº 102 del mismo edificio, fue obligada con violencia o intimidación, y afán de enriquecimiento, a firmar un contrato de arras de fecha 10 de septiembre de 2004, en el que figuraba como parte compradora la menor Claudia Campí Badía, representada por su madre la acusada MARÍA CARMEN BADÍA LACHOS, fijándose el precio total de la vivienda, plaza de garaje y trastero en la cantidad de 600.000 euros, constando que la parte compradora entregaba la cantidad de 420.000 euros en ese concepto de arras o señal.

SEGUNDO.-Los acusados MARÍA CARMEN BADÍA LACHOS y JOAN SESPLUGUES BENET realizaron los hechos descritos en el anterior apartado (Hecho Probado Primero).

TERCERO.- El 27 de septiembre de 2004, Anna Permanyer Hostench, tras haber golpeado con un objeto contundente en su rostro y cráneo y haberle colocado tres bolsas de plástico en la cabeza, murió consecuencia de haberle provocado con ello una asfixia mecánica causada por un mecanismo de sofocación consistente en la oclusión de los orificios respiratorios que impidió el paso de oxígeno a la laringe y favoreció la acumulación de dióxido de carbono a nivel sanguíneo con la consiguiente acidosis respiratoria.

Anna Permanyer Hostench no pudo oponer defensa física alguna toda vez que carecía de la mano y antebrazo izquierdos y se hallaba aturdida por los golpes previamente recibidos.

La muerte de Anna Permanyer Hostench se ejecutó aumentando de forma cruel e innecesaria su sufrimiento.

CUARTO.- Los acusados MARÍA CARMEN BADÍA LACHOS y JOAN SESPLUGUES BENET causaron la muerte de Anna Permanyer en los términos que se han descrito en los tres párrafos del anterior apartado (Hecho Probado Tercero).

QUINTO.- Anna Permanyer Hostench estaba casada con J.M.G.C. y tenían cuatro hijos en común llamados T.M., E., A.P. y Ó.O., que convivían con ellos en el domicilio familiar; y una hermana llamada M.M.P.H.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Calificación de los hechos y valoración de las pruebas por el Jurado

Los hechos relatados en el anterior apartado son legalmente constitutivos de a) un delito de extorsión tipificado en el art. 243 del CP; y b) un delito de asesinato, concurriendo la alevosía y el ensañamiento, previsto en los arts. 139, 1º y 3º y 140 del CP. Concurren en los hechos declarados probados, y más específicamente en el Primero y Tercero, los requisitos que configuran ambas infracciones, y que seguidamente y por separado pasaremos a analizar sobre la base de las pruebas tenidas en cuenta por el Jurado para emitir su veredicto, dejando para el siguiente fundamento la valoración relativa a la autoría.

(...)

I.-Sobre el delito de extorsión.

El delito del art. 243 del CP está constituido por un ataque violento o intimidatorio destinado a que otra persona haga algo concreto, que es realizar u omitir un acto jurídico perjudicial para su patrimonio o para el de un tercero. El carácter patrimonial del ilícito, por tanto, constituye un aspecto fundamental de su naturaleza, exigiéndose asimismo la existencia de un ánimo de lucro o finalidad defraudadora.

Pues bien, el Jurado ha declarado probado que en la tarde del 27 de septiembre de 2004, Anna Permanyer Hostench, propietaria de la de la vivienda sita en la Avda. Diagonal, nº 523, 18-J de Barcelona, de la plaza de garaje y trastero nº 102 (edificio Atalaya), fue obligada **con violencia e intimidación (...) y afán de enriquecimiento, a firmar un contrato de arras** de fecha 10 de septiembre de 2004, en el que figuraba como parte compradora la menor Claudia Campí Badía, representada por su madre la acusada María Carmen Badía, fijándose el precio total de todo ello en 600.000 euros, constando que la parte compradora entregaba la cantidad de 420.000 euros en ese concepto de arras o señal.

Lo primero que debemos señalar, antes de constatar las razones en las que el Jurado ha fundamentado la probanza de este hecho, es que no ha existido controversia alguna entre las partes sobre la existencia del referido contrato (Tomo II, folio 2752); es más, la propia acusada Carmen Badía, no solo admite la realidad del mismo, la firma como estampada por la Sra. Permanyer, y que, en definitiva, compró el piso 18-J del edificio Atalaya, sino que incluso afirmó que no renunciaba al mismo, pero que todos los abogados con los que habló le dijeron que no podía reclamar nada. Lo que sí ha sido objeto de controversia es que la víctima Anna Permanyer fuera obligada con violencia e intimidación, y por un afán de enriquecimiento, a estampar su firma en el referido contrato. Este punto ha sido el nuclear sobre el que ha versado el debate contradictorio en relación a la extorsión. Y el Jurado ha llegado a la conclusión de que ello fue así en virtud de las pruebas mencionadas en su contestación al primer enunciado del Objeto del veredicto (si bien, debe reconocerse, algunas de ellas mas bien hacen referencia a la autoría del ilícito, que no a su existencia propiamente dicha, por lo que aquéllas serán objeto de valoración en el segundo fundamento), en concreto:

a) En la prueba pericial caligráfica llevada a cabo por los funcionarios de la Policía Científica nº 209 y 232, con fecha 22-10-04, (Tomo I, folio 304), que concluyen entre otros extremos, que la

firma del contrato de arras pertenece a la Sra. Permanyer, lo cual fue objeto de ratificación en el acto de juicio. Prueba ésta que se ve complementada por el dictamen pericial grafológico emitido por D. Francisco Viñals y D. Jordi Vives (Tomo II, folios 4304 a 4372) realizado en abril-mayo de 2006, citada asimismo por el Jurado, que concluye afirmando que a pesar de la coincidencia grafonómica que existe entre la mayoría de las firmas o partes de firmas – objeto de examen por los citados peritos-, son notoriamente patentes las alteraciones grafoescriturales que se reflejan en las mismas, y que “las alteraciones emocionales reflejadas en las dubitadas o dudosas (contrato de arras entre otros) son circunstanciales y no propias del estado habitual de la Sra. Anna Permanyer.”, así como que “existen suficientes elementos técnicos indicativos de que dichas firmas fueron plasmadas bajo un gran sentir de amenaza o coacción llegando alguna de las firmas a ser forzada la mano de D^a Anna Permanyer obligándola a escribir su firma”, la que por cierto aparece en el lugar (equivocado) de la parte compradora. Y los peritos explicaron en el juicio que a la vista de lo que refleja la escritura habitual de la fallecida, las firmas examinadas y controvertidas se enmarcan en lo que la doctrina denomina “escritura atormentada”. Pruebas éstas que, evidentemente, han merecido mayor credibilidad a los jurados, que no la pericial caligráfica de defensa, practicadas todas ellas de forma conjunta a tenor de lo que establece el art. 724 de la L.E.Criminal.

b) El segundo elemento probatorio tenido en cuenta por el Jurado lo es las arras tan elevadas que se pactaron en el citado contrato (...) siendo lógico que los jurados deduzcan de ello un evidente afán de enriquecimiento (...).

No puede olvidarse (aunque por razones de la estructura de la presente resolución y para una mayor claridad expositiva, estemos haciendo referencia al delito de extorsión, y posteriormente lo hagamos del delito de asesinato) que ambos hechos se cometieron en la tarde del día 27 de septiembre de 2004, sin solución de continuidad. Por eso, las pruebas acreditativas del asesinato y su autoría, no dejan de circundar y robustecer los indicios en los que se basa la decisión del Jurado para entender acreditada la extorsión. De ahí que la fijación de unas arras “extremadamente elevadas” en el referido contrato (deducción a la que también podría llegarse, por ser de conocimiento general, el que dar una “paga y señal” a la firma de un contrato es algo muy alejado de satisfacer el 70% del importe total), no solo pueda considerarse como acreditativa de un afán de enriquecimiento, sino también –demostrado posteriormente el hecho del asesinato- de la utilización de medios coercitivos para que el mismo se llegara a firmar por la Sra. Permanyer, antes de causarle la muerte. Pensar en la licitud del mencionado contrato, habiéndose acreditado el posterior asesinato, es algo que carecería de toda lógica y sentido común, máxime cuando no se llegaron a satisfacer esos 420.000 euros como posteriormente se razonará.

c) En relación también con lo que se acaba de decir, la existencia del delito de extorsión la basa el Jurado en un tercer indicio, como es el hecho de que la coartada de la acusada Carmen Badía sobre este extremo se ha visto absolutamente desvirtuada. Y a ello se refieren los jurados cuando citan, como prueba incriminatoria, las declaraciones de los testigos D. José Xicola y D. Jacinto Mateu. En efecto, la acusada Carmen Badía sostuvo que el reiterado contrato de arras se firmó con la Sra. Permanyer en el restaurante “La Oca”, de esta ciudad, en presencia de aquéllos; y estos testigos han desmentido de forma rotunda tal afirmación. (...)

d) Existe otra prueba tenida en cuenta por el Jurado a los efectos que ahora estamos considerando, y que aparece anudada a lo anterior, que igualmente le ha llevado al convencimiento sobre la existencia del delito de extorsión, como es el dato (en relación a los 420.000 euros, que se dicen entregados por la acusada Carmen Badía, en concepto de arras), de que ese dinero no existía en ninguna de las cuentas bancarias investigadas, por lo que mal pudo pagarse tal cantidad. (...)

Éstos son los indicios en los que el Jurado ha basado su decisión. No obstante, al inicio de la respuesta dada al primer enunciado del Objeto del veredicto (Hecho Probado Primero) también se hace referencia a que la aprobación de ese hecho se ha basado en lo manifestado por el testigo Fernando Ureña (portero de la finca), el cual vio entrar a la Sra. Permanyer en el edificio y subir al rellano de los ascensores; en lo declarado por la testigo A.P.G.P. (hija de la víctima) que dijo que su madre le pidió que la acompañara al edificio Atalaya; en lo admitido por la acusada Carmen Badía, de que tenía una cita con ella en el mismo; y en la testifical del Sr. J.M.G.C. (esposo de la fallecida) confirmando que su esposa tenía que hacer una gestión en dicho edificio (pero en relación al alquiler del parking, no de ningún contrato de arras). Pero tales elementos probatorios lo son, no tanto de la existencia del delito de extorsión, como de su autoría, por lo que a tales pruebas nos referiremos en el segundo fundamento.

Por estos momentos no está de más dejar constancia de que si bien lo declarado probado por el Jurado lo ha sido en base a las razones a las que se ha hecho referencia, las partes acusadoras también pusieron de manifiesto otros indicios incriminatorios, siendo de destacar las manifestaciones de su esposo e hijos en el acto del juicio, en el sentido de que era impensable que la Sra. Permanyer hubiera decidido la venta del mismo, no ya porque toda la familia lo desconocía (siendo poco creíble que una cosa así no se hubiera comentado en la familia), sino porque precisamente era intención del matrimonio la de irse a vivir al mismo en el futuro.

Para finalizar este apartado reiterar (por la importancia que tiene a la hora de valorar como una deducción lógica y razonable a la que, por unanimidad, ha llegado el Jurado sobre la existencia del delito de extorsión) que las ventajosas consecuencias económicas que contenía la realización del contrato constituyeron el móvil del posterior asesinato, y que las pruebas acreditativas de este crimen, precedido por una serie de golpes, no mortales, propinados a la Sra. Permanyer, y su autoría, también vienen a reforzar la conclusión de tener por acreditada esta infracción. Es más que evidente que nadie en su sano juicio, actuando de forma libérrima, hubiera firmado un contrato de esa naturaleza, y ello por la existencia de tan elevadas arras, cuando las mismas, además, se ha demostrado que no se pagaron, como también se ha “desmontado” la coartada de la acusada (...)

II. Sobre el delito de asesinato

El Jurado ha declarado probado que el 27 de septiembre de 2004 Anna Permanyer, tras haber sido golpeada con un objeto contundente en su rostro y haberle colocado tres bolsas de plástico en la cabeza, murió consecuencia de la asfixia mecánica que se le provocó.

El hecho estricto de la muerte de la Sra. Permanyer, lógicamente no ha sido objeto de controversia alguna de las partes. Y ello ha quedado acreditado, como se desprende del acta del Objeto del veredicto, por la diligencia de autopsia llevada a cabo por los forenses D. José Manuel Tortosa López y D^a Isabel Moreno de la Concepción (Testimonio, Tolo I, folios 777 y sig.) (...)

(...) en los hechos declarados probados concurren los requisitos básicos del ilícito penal: una acción agresora; un resultado mortal, existiendo un nexo causal entre aquélla y éste; y la presencia de un inequívoco *animus necandi*, como pusieron de manifiesto los citados médicos forenses.

Pero los jurados también han considerado acreditado que dicha muerte se llevó a cabo con alevosía y ensañamiento. (...)

SEGUNDO. Participación criminal.-

El Jurado ha considerado culpables de ambos delitos, por unanimidad, a los acusados María Carmen Badía Lachos y Joan Sesplugues Benet. Por el contrario, ha declarado no culpable, también de los dos delitos que se le venían imputando, a la acusada A.T.P.

I.-Autoría de María Carmen Badía Lachos

El Jurado ha considerado acreditada la participación criminal en ambos delitos de la acusada Carmen Badía en virtud de las pruebas a las que se refieren en la contestación a los enunciados correspondientes del Objeto del veredicto (Segundo y Octavo) a las que hemos de añadir, como antes ya se ha apuntado, aquéllas otras que se mencionan en el hecho Primero del referido escrito, y que apuntan en la misma dirección que las del punto Octavo.

(...)

Lo dicho hasta ahora acredita la presencia de la acusada y la víctima en el lugar y momento de producirse los hechos. Pero es que el resto de pruebas en los que el Jurado ha fundamentado la autoría de Carmen Badía en el delito de asesinato, no sólo acreditan de forma fehaciente el mismo, sino que como decíamos refuerzan asimismo la conclusión de tener por probada la autoría del ilícito precedente (extorsión), pues la muerte de Anna Permanyer responde –y no otro móvil emerge de todo el cuadro probatorio- a la finalidad de hacerse con el piso 18-J en cuestión, cuya ubicación y características son realmente singulares. Y siguiendo con esa enumeración de las pruebas, en este caso en relación a la autoría del asesinato, el Jurado sigue citando las siguientes:

e) Los golpes recibidos por la víctima –hay que pensar que en virtud del principio de intermediación- son compatibles con la complexión y fuerza de la acusada Carmen Badía.

f) La sábana que envolvía el cadáver (...) coincide con las de los juegos de cama que tenía la acusada. (...)

g) La bolsa de “La Sirena” también es compatible con las compras que realizó la acusada días antes. (...)

h) La mención que hizo Carmen Badía, en la llamada telefónica mantenida con la otra acusada A.T., de fecha 15 de enero de 2005, cuando aún no se había levantado el secreto de sumario, en la que ofreció un detalle clave de cómo estaba envuelto el cadáver, con una sábana. (...)

i) El cable (eléctrico) rojo con el que apareció fuertemente atado y envuelto el cadáver, habiendo llegado el Jurado a la conclusión de que antes del crimen estaba en poder de la acusada Carmen Badía (...)

j) Por último el Jurado cita en el acta de su veredicto la declaración del testigo protegido nº 2 que relató como (...) la acusada Carmen Badía le preguntó en medio de una conversación, que “cuánto tardaría en oler un cadáver”, (...)

II.-Autoría de Joan Sesplugues Benet

En primer lugar haremos referencia a las razones expuestas por el Jurado en relación al delito de asesinato. El Jurado ha considerado que el acusado Joan Sesplugues es autor de este ilícito penal (enunciado Noveno, del Objeto del veredicto) en virtud de un indicio que se ha presentado con tal potencialidad acreditativa que, por si solo (aunque se alude también a otro), resulta suficiente para considerar totalmente razonable y lógica la conclusión a la que ha llegado. Y este indicio no es otro que el haberse hallado su ADN en un pelo encontrado, no en la parte exterior, en los envoltorios con que se cubrió el cadáver para trasladarlo a la zona donde posteriormente se encontró, sino en el tórax de la fallecida; de lo que puede concluirse que este acusado "manipuló" de alguna forma el cadáver, tuvo contacto directo con el mismo.

(...)

El Jurado añade otro indicio más, aludiendo a la llamada "pata de cabra" encontrada por lo funcionarios policiales nº 70.070 y 175 en el registro efectuado en el vehículo del acusado Joan Sesplugues (el informe pericial sobre este objeto se encuentra a Tomo II, folio 1925) y que como manifestaron los médicos forenses que practicaron la autopsia, es perfectamente compatible con los golpes producidos a la víctima Anna Permanyer.

(...)

La coincidencia en el edificio del acusado Joan Sesplugues y la víctima en referencia al delito de extorsión, también la basan el Jurado en la prueba pericial histopatológica de los facultativos Sres. Juan Carlos Borondos y Concepción Dasí, cuyas conclusiones son compatibles con el informe de autopsia, en el sentido de que los restos de comida hallados en el estómago de la víctima vienen a indicar una muerte dentro de una franja de 3-4 horas después de la comida que debió realizar la Sra. Permanyer.

Por último, interesante resulta la referencia que el Jurado hace a la declaración de la testigo protegida nº 1, que declaró que aquella tarde del día 27 de septiembre de 2004 llamó por teléfono al domicilio de la acusada Carmen Badía, contestándole la hija menor Claudia (lo que significa que si el acusado Joan Sesplugues había ido con su esposa a recogerla, éste ya habría vuelto también al edificio) que su madre había ido a la Clínica Corachán, lo que la propia testigo averiguó que no era cierto porque aquella misma noche llamó a dicho Centro hospitalario verificando que Carmen Badía no había sido atendida en el mismo. Y ello no hace sino que corroborar las tesis de las acusaciones de que los hechos se produjeron en el piso 11-E, en el que Carmen Badía había estado viviendo antes de mudarse al piso 18-J y del que seguía teniendo unas llaves (si ambos acusados estaban en el edificio, pero no en el 18-J al contestar la hija esa llamada telefónica, es lógico deducir que estarían en el 11-E), como lo corroboró el propietario del mismo, el testigo Manuel Pérez Lasierra, piso éste, el 11-E, que sufrió el provocado incendio que acredita la prueba testifical de los bomberos que intervinieron en su sofocación y en la pericial técnica practicada por los funcionarios policiales nº 17.975 y 54.140.

III.-No culpabilidad de la acusada A.T.P.

De las pruebas practicadas en el acto del juicio se desprenden elementos incriminatorios contra la misma. (...)

Pero también es cierto que en la vista oral se han practicado pruebas de descargo, y éstas han servido al Jurado para decretar su no culpabilidad (...)

TERCERO. Circunstancias modificativas.-

No concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en ninguno de los dos acusados declarados culpables.

CUARTO. Penalidad

El delito de extorsión lleva aparejada una pena de prisión de uno a cinco años. Por su parte, la del de asesinato con alevosía y ensañamiento es la de prisión de veinte a veinticinco años (...)

QUINTO. Responsabilidad civil.-

La ejecución de un hecho descrito por la Ley como delito obliga al responsable del mismo a reponer los daños y perjuicios causados. (...)

SEXTO. Costas procesales.-

Los acusados declarados culpables deben ser condenados igualmente al pago de las costas procesales, conforme establece el art. 123 del CP (...).

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación,

FALLO

En virtud del VEREDICTO que el Jurado ha pronunciado, CONDENO a los acusados MARIA CARMEN BADÍA LACHOS y JOAN SESPLUGUES BENET, como autores de un delito de extorsión y otro de asesinato, ya definidos, a cada uno de ellos a las siguientes penas: a) por el delito de extorsión, la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN y la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena; y b) por el delito de asesinato, a la pena de VEINTIDOS AÑOS DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; así como al pago de 2/3ª partes de las costas procesales, incluidas las de la Acusación Particular, declarando de oficio 1/3ª parte de las mismas, Y ABSUELVO a la acusada A.T.P., de esos dos delitos por los que también venía siendo acusada.

Se impone igualmente a ambos acusados condenados la prohibición de aproximarse, durante el tiempo de diez años, a una distancia inferior a 1.000 metros, a los domicilios y lugares donde se encuentren los perjudicados que han venido ejercitando la acusación particular, así como de comunicarse con ellos por cualquier medio.

Se ratifica la LIBERTAD de la acusada A.T.P., ya acordada por auto de 12 de marzo de 2008, tras la lectura de su veredicto y una vez finalizado el acto de juicio.

En concepto de responsabilidad civil ambos acusados condenados indemnizarán, conjunta y solidariamente, a J.M.C. (esposo de la víctima) y a T.M., E., A.P. y O. G.P. (hijos de la víctima), a cada uno de ellos, con la cantidad de 180.000 euros. Y a M.M.P.H. (hermana de la víctima), con la cantidad de 60.000 euros, las que devengarán los intereses legales del art. 576 de la L.E.Civil.

Provéase sobre la solvencia de los acusados condenados. Y para el cumplimiento de las penas que se les imponen se declara de abono todo el tiempo que los mismos han estado privados de libertad por esta causa, siempre que no les hubiera sido computado en otra.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndose saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de diez días, ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

Esta es la sentencia que, como Magistrado-Presidente del Tribunal del Jurado, pronuncio y firma.

PUBLICACIÓN.-la anterior sentencia ha sido leída y publicada, en el mismo día de su fecha, por el magistrado ponente en audiencia pública. Doy fe



Universitat Autònoma de Barcelona Escola de Postgrau

- **Programa MASTER EN GRAFÍSTICA, GRAFOPATOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE**
- **Programa D.P. de PERITO CALÍGRAFO JUDICIAL, GRAFÍSTICA, DOCUMENTOSCOPIA Y SOCILINGÜÍSTICA FORENSE**
- **Programa de PERITAJE GRAFOPSICOLÓGICO, GRAFOANÁLISIS, GRAFOPATOLOGÍA Y TEST PROYECTIVOS-GRÁFICOS**

Edificio Histórico <<Casa Convalescència>>
c. San Antonio Mª Claret, 171 - 08041 Barcelona
Telf: 93.321.57.48 (contestador)
Dirección-coordinación: mariluzpuente@hotmail.com

www.grafologiauniversitaria.com